



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 181-2012

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 16 de julio del 2012, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Annia Quirós Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	ProSecretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión 179-2012 del 09 de julio de 2012

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN 179-2012, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Mauricio Moreira Arce - Director del Liceo Nocturno Alfredo González Flores.

Asunto: Juramentación de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Alfredo González Flores. 279-0612. ☎: **2260-7073.**

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ❖ Prof. José Pablo González Rodríguez | Cédula 4-0172-0782 |
| ❖ Msc. Marco Rodríguez Badilla | Cédula 4-0189-0740 |

El Director del Liceo Nocturno, agradece el espacio brindado esta noche, y el poder compartir el momento histórico presentado, ya que el tener en la junta de la institución el nombre de un miembro directo del Sr. González Flores es un gran legado. Manifiesta además que los colegios nocturnos no poseen el beneficio de la Fundación Omar Dengo, pero que gracias a la Municipalidad de Heredia, estrenaron un laboratorio, por lo que agradece por toda la ayuda brindada por este municipio. Indica que con esta junta lo que se pretende es trabajar por el beneficio de la comunidad.

// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL PROFESOR JOSÉ PABLO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-0172-0782, Y AL SEÑOR MÁSTER MARCO RODRÍGUEZ BADILLA, CÉDULA 4-0189-0740, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES; QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTOS

1. MSC. Martín Navarro Fernández - Director Escuela Cubujuquí.
Asunto: Remite ternas de la Junta de Educación de la Escuela Cubujuquí. N° 78. ☎: **2260-6064.**

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| ❖ Mario Sánchez Luna | Cédula 1 0478-0087 |
| ❖ Lindsay Benavides Arias | Cédula 4-0173-0108 |
| ❖ Mainor Vega Oporta | Cédula 2-512-626 |
| ❖ Nelly Izquierdo Candiotti | Cédula 1-160400079009 |
| ❖ Olman Chacón Brenes | Cédula 5-276-174 |
| ❖ Jorge Alberto Bogantes Álvarez | Cédula 2-247-330 |
| ❖ Román Espinoza Solís | Cédula 4-089-945 |
| ❖ Armando Arguello González | Cédula 4-123-568 |
| ❖ Balzac Segura Villalobos | Cédula 4-0094-0871 |
| ❖ Marta Paniagua Vega | Cédula 4-0088-0402 |
| ❖ Juan Roberto Vargas Ramírez | Cédula 4-0124-0188 |
| ❖ Francisco García Ortega | Cédula 155810254720 |
| ❖ Mariano Alfaro Arias | Cédula 4-0130-0164 |
| ❖ Carlos Verand | WD001077 |
| ❖ Heidy Amador López | Cédula 2-442-691 |

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- NOMBRAR EN LA PRIMERA TERNA AL SEÑOR MARIO SÁNCHEZ LUNA, CÉDULA 1 0478-0087; COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- NOMBRAR EN LA SEGUNDA TERNA A LA SEÑORA NELLY IZQUIERDO CANDIOTTI, CÉDULA CÉDULA 1-160400079009, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- NOMBRAR EN LA TERCERA TERNA AL SEÑOR ROMÁN ESPINOZA SOLÍS, CÉDULA 4-089-945, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- NOMBRAR EN LA CUARTA TERNA A LA SEÑORA MARTA PANIAGUA VEGA, CÉDULA 4-0088-0402, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- NOMBRAR EN LA QUINTA TERNA AL SEÑOR MARIANO ALFARO ARIAS, CÉDULA 4-0130-0164, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**
- INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LOS SEÑORES SÁNCHEZ LUNA, IZQUIERDO CANDIOTTI, ESPINOZA SOLÍS, PANIAGUA VEGA Y ALFARO ARIAS, PARA QUE SE PRESENTEN EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 23 DE JULIO A LA RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.**
- TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA PARA QUE INCLUYA LA JURAMENTACIÓN EN LA AGENDA DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2012.**
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT 1.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el inciso 1 del artículo VI de ANÁLISIS DE INFORMES.

1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 03-2012.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2012

PLAN OPERATIVO ANUAL											
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA											
2012											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
						AREA ESTRATÉGICA	AREA OPERATIVA				
Desarrollo y Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2012 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	49%	51%	Rosibel Rojas	Administración General	118.526,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012.	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General	220.000,00	
Desarrollo y Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	30.595.610,00	18.200.000,00
SUBTOTALES										30.934.136,00	18.200.000,00
TOTAL POR PROGRAMA											

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		16.340.000,00	12.100.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las redes de acueductos pluviales del cantón central de Heredia.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 para la limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	23%	77%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		1.500.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		4.361.985,00	
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			1.600.000,00
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente		11.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad en la comunidad		8.763.000,00	12.263.000,00
Seguridad Ciudadana	Crear un programa preventivo anti drogas y delitos en Escuelas y Colegios.	Mejora	2.21.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programas preventivo en materia de seguridad	Porcentaje de actividades realizadas	32%	68%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			800.000,00
SUBTOTALES											30.975.985,00	26.763.000,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO REBAJAR
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.40.	Construcción de 2500 metros aceras en áreas públicas del cantón	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		30.000.000,00
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Canton Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Direccion Tecnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	500.000,00	500.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.40.	Construcción de 2500 metros aceras en áreas públicas del cantón	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		13.600,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.20.	Iluminacion del Cementerio de Mercedes de Heredia.(Mod. POA No.2)	Porcentaje proyecto ejecutado	0%	100%	Lorely Marin Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos		7.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de los cementerios con el fin de ofrecer servicios de calidad, de forma eficiente y eficaz.	Mejora	3.21.	Iluminacion del Cementerio de Barreal de Heredia.(Mod. POA No.2)	Porcentaje proyecto ejecutado	0%	100%	Lorely Marin Mena	05 Instalaciones	Otros proyectos		9.000.000,00
Inversión Pública	Crear y mejorar los espacios deportivos y recreativos accesibles para toda la población	Mejora	3.38.	Realizar la restauración de la fuente del Parque Central	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes		5.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.10.	Estudio disenyo y construccion del puente Malibu	Porcentaje proyecto ejecutado	50%	50%	Lorely Marin Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		1.861.445,00
Desarrollo Económico Sostenible	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignacion de recursos ejecutados por la Administracion	Mejora	3.5.	Crear una reserva para asignar proyectos, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de la viabilidad de los proyectos asignados por el Concejo de Distrito para que sean ejecutados por la Administración.(ajuste según oficio CGR.11936)	Reserva creada	100%		Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	158.132.409,26	
SUBTOTALES											158.632.409,26	53.375.045,00
TOTAL POR PROGRAMA												

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO AUMENTAR
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2012 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	49%	51%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General		118.526,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.10.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2012	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Administración General		3.016.650,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores Jefes Departamento.	Administración General		72.346.109,00	
SUBTOTALES											0,00	75.481.285,00
TOTAL POR PROGRAMA												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO						AUMENTAR						
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA CIÓN DE LA		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las aceras y cordón y caño del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas durante el año 2012 para mejorar las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles			15.175.851,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.8.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2012 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de gestión realizada	36%	64%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias			4.361.985,00
Servicios Públicos	Organizar la limpieza de caños, cunetas, alcantarillados, parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1.	Limpieza del 100% de vías del Distrito Central durante el año 2012	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.			4.438.977,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente	Mejora	2.23	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa de Seguridad Ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya Guerrero.	25 Protección del medio ambiente			11.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.20.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa Seguridad Ciudadana	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Gilberto Delgado	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			3.000.000,00
Seguridad Ciudadana	Crear un programa preventivo anti drogas y delitos en Escuelas y Colegios.	Mejora	2.21.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programas preventivo en materia de seguridad	Porcentaje de actividades realizadas	32%	68%	Francisco Rivera	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad			1.300.000,00
Servicios Públicos	Organizar recolección de basura del cantón central de Heredia.	Operativo	2.2.	Brindar el servicio de recolección de basura al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia durante el año 2012.	Porcentaje del Servicio Brindado	100%	100%	Lorely Marín Mena	02 Recolección de basura			59.706,00
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.7.	Realizar la limpieza y mantenimiento de los parques del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de gestión realizada	75%	25%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato			4.514.203,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	52%	48%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.			2.725.008,00
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.17.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2012.	Porcentaje de actividades realizadas	41%	59%	Arsenio Ugalde Sánchez	14 Complejos turísticos			792.748,00
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.6.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2012 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	38%	62%	Laura Arguedas de la O.	04 Cementerios			2.825.252,00
SUBTOTALES											0,00	39.204.730,00
TOTAL POR PROGRAMA												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2012 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población heredia.	Mejora	3.9.	Estudio diseño y construcción del puente de Santa Marta. (Modif. POA)	Porcentaje proyecto ejecutado	30%	70%	Lorely Marín Mena	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial		30.000.000,00
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2012, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Cordoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		859.491,00
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.2.	Girar \$83.401.881,78 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades	Aporte Asignado		100%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		83.401.881,78
Desarrollo Económico Sostenible	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal	Mejora	3.3.	Girar \$21.355.169,61 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades.	Aporte Asignado		100%	Jose Manuel U.	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		21.355.169,61
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.46.	Construcción de área de 11 mts y reforzamiento de tapia Urbanización La Guaría Barreal de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.600.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.47	Mejoramiento y ampliación de la Escuela de Música de Mercedes Norte de Heredia	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Otros Edificios		8.602.660,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos recomendados por el Concejo de Distrito que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.48.	Construcción de la I etapa del comedor escolar de la Escuela Rafael Moya.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Centros de enseñanza		12.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos recomendados por el Concejo de Distrito que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.49.	Instalación de techo gimnasio del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Centros de enseñanza		8.000.000,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos recomendados por el Concejo de Distrito que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.50.	Construcción de batería sanitaria y comedor escolar y colocación de malla perimetral en Escuela Bajos del Virilla.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	01 Edificios	Centros de enseñanza		16.431.200,00
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos recomendados por el Concejo de Distrito que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.51.	Construcción de muro frente a la Escuela frente a la Escuela Julia Fernández Rodríguez en Vara Blanca	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		3.523.369,37
Inversión Pública	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante la ejecución de proyectos recomendados por el Concejo de Distrito que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Mejora	3.52.	Colocación de malla perimetral para el área comunal Árbol de Plata.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín M.	06 Otros proyectos	Otros proyectos		5.420.788,50
Inversión Pública	Crear y mejorar los espacios deportivos y recreativos accesibles para toda la población	Mejora	3.23.	Instalación de 5 Mini-Gimansios en varias áreas publicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos		10.000.000,00
SUBTOTALES											0,00	204.194.560,26
TOTAL POR PROGRAMA												



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 3-2012
SECCIÓN DE EGRESOS DISMINUCIONES
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Devolver al Índice

EGRESOS TOTALES					318.880.575	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	9.050.000,00	41.726.000,00	1.000.000,00	51.776.000,00	16%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.000.000,00	22.626.000,00	0,00	28.626.000,00	9%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	6.000.000,00	22.626.000,00	0,00	28.626.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	2.300.000,00	15.500.000,00	1.000.000,00	18.800.000,00	6%
0.03.01	Retribución por años servidos	1.500.000,00	13.000.000,00	0,00	14.500.000,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	800.000,00	0,00	1.000.000,00	1.800.000,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	500.000,00	1.800.000,00	0,00	2.300.000,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	500.000,00	1.800.000,00	0,00	2.300.000,00	
0.05	PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE PENSIONES	250.000,00	1.800.000,00	0,00	2.050.000,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	250.000,00	1.000.000,00	0,00	1.250.000,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00	
1	SERVICIOS	9.082.400,00	5.140.000,00	0,00	14.222.400,00	4%
1.01	ALQUILERES	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	2%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.722.400,00	0,00	0,00	1.722.400,00	1%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.722.400,00	0,00	0,00	1.722.400,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	3.748.000,00	0,00	3.748.000,00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	248.000,00	0,00	248.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.340.000,00	0,00	0,00	1.340.000,00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	1.240.000,00	0,00	0,00	1.240.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	1.352.000,00	0,00	1.352.000,00	0%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	602.000,00	0,00	602.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.776.126,00	10.872.985,00	0,00	12.649.111,00	4%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	572.788,00	0,00	572.788,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	572.788,00	0,00	572.788,00	

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.778,00	411.000,00	0,00	413.778,00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	2.778,00	0,00	0,00	2.778,00	
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTE	550.000,00	4.741.447,00	0,00	5.291.447,00	2%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	1.500.000,00	0,00	1.600.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	86.900,00	0,00	86.900,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	450.000,00	200.000,00	0,00	650.000,00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	415.717,00	0,00	415.717,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	38.830,00	0,00	38.830,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.223.348,00	2.747.750,00	0,00	3.971.098,00	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	423.348,00	0,00	0,00	423.348,00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00	500.000,00	0,00	900.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	922.750,00	0,00	922.750,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	125.000,00	0,00	125.000,00	
5	BIENES DURADEROS	2.550.000,00	0,00	52.875.045,00	55.425.045,00	17%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.550.000,00	0,00	0,00	2.550.000,00	1%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	620.000,00	0,00	0,00	620.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.930.000,00	0,00	0,00	1.930.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	52.875.045,00	52.875.045,00	17%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	31.875.045,00	31.875.045,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	6%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	6%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	
9	CUENTAS ESPECIALES	6.675.610	0	158.132.409	164.808.019,26	52%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	6.675.610	0	158.132.409	164.808.019	52%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6.675.610,00	-	158.132.409	164.808.019	
	TOTAL PRESUPUESTO	49.134.136,00	57.738.985,00	212.007.454,26	318.880.575,26	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 DISMINUCIONES
CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	51.776.000	16%
1	SERVICIOS	14.222.400	4%
2	MATERIALES	12.649.111	4%
5	BIENES DURADEROS	55.425.045	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000	6%
9	CUENTAS ESPECIALES	164.808.019	52%
TOTALES		318.880.575	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	9.050.000	18%
1	SERVICIOS	9.082.400	18%
2	MATERIALES	1.776.126	4%
5	BIENES DURADEROS	2.550.000	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000	41%
9	CUENTAS ESPECIALES	6.675.610	14%
TOTALES		49.134.136	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	41.726.000	72%
1	SERVICIOS	5.140.000	9%
2	MATERIALES	10.872.985	19%
TOTALES		57.738.985	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (DISMINUCIONES)
PROGRAMA III: INVERSIONES
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1.000.000	0%
5	BIENES DURADEROS	52.875.045	25%
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	158.132.409	75%
TOTAL		212.007.454	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria 03-2012
Justificación Disminuir Egresos

Programa I

¢49.134.136,00

Partida: Remuneraciones	¢9.050.000,00
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida **Sueldos para cargos fijos**
 Departamento(s) Dirección Jurídica
 Monto Total ¢6.000.000,00

Sub-Partida **Retribución por años servidos**
 Departamento(s) Dirección Jurídica
 Monto Total ¢1.500.000,00

Sub-Partida **Restricción al ejercicio liberal de la profesión**
 Departamento(s) Dirección Financiera
 Monto Total ¢800.000,00

Sub-Partidas **-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS**
-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS
 Departamento(s) Dirección Financiera
 Monto Total ¢750.000,00

Partida: Servicios	¢9.082.400,00
------------------------------	----------------------

Sub-Partida **Servicio de telecomunicaciones**
 Departamento(s) Computo
 Monto Total ¢6.000.000,00

Sub-Partida **Impresión, encuadernación y otros**
 Departamento(s) Recursos Humanos, Control Interno, Tesorería y Auditoría Interna
 Monto Total ¢1.722.400,00

Sub-Partida **Transporte dentro del país**
 Departamento(s) Auditoría Interna
 Monto Total ¢20.000,00

Sub-Partida **Actividades de Capacitación**
 Departamento(s) Recursos Humanos y Computo
 Monto Total ¢1.240.000,00

Sub-Partida **Actividades protocolarios y sociales**
 Departamento(s) Secretaría del Concejo
 Monto Total ¢100.000,00

Partida: Materiales y Suministros	¢1.776.126,00
---	----------------------

Sub-Partida	Alimentos y bebidas
Departamento(s)	Control Interno
Monto Total	¢2.778,00

Sub-Partida	Materiales y productos metálicos
Departamento(s)	Contraloría de Servicios
Monto Total	¢100.000,00

Sub-Partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
Departamento(s)	Contabilidad
Monto Total	¢450.000,00

Sub-Partida	Útiles y materiales de oficina y cómputo
Departamento(s)	Control Interno y Contabilidad
Monto Total	¢423.348,00

Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	¢400.000,00

Sub-Partida	Textiles y vestuario
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	¢400.000,00

Partida: Bienes Duraderos	¢2.550.000,00
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Equipo y mobiliario de oficina
Departamento(s)	Dirección Financiera
Monto Total	¢620.000,00

Sub-Partida	Maquinaria y equipo diverso
Departamento(s)	Dirección Financiera
Monto Total	¢1.930.000,00

Partida: Transferencias Corrientes	¢20.000.000,00
--	-----------------------

Sub-Partida	Reintegros o devoluciones
Departamento(s)	Rentas y Cobranzas
Monto Total	¢20.000.000,00

Partida: Cuentas Especiales	¢6.675.610,00
---------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
Departamento(s)	Persona Joven
Monto Total	¢6.675.610,00

Programa II**₡57.738.985,00**

Partida: Remuneraciones	₡41.726.000,00
-----------------------------------	-----------------------

Sub-Partida **Sueldos para cargos fijos**
Departamento(s) Caminos y Calles y Seguridad y Vigilancia
Monto Total **₡22.626.000,00**

Sub-Partida **Retribución por años servidos**
Departamento(s) Caminos y Calles y Seguridad Vial
Monto Total **₡13.000.000,00**

Sub-Partida **Otros incentivos salariales**
Departamento(s) Seguridad y Vigilancia
Monto Total **₡2.500.000,00**

Sub-Partidas **-Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS**
-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS
-Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos
Departamento(s) Caminos y Calles y Seguridad y Vigilancia
Monto Total **₡3.600.000,00**

Partida: Servicios	₡5.140.000,00
------------------------------	----------------------

Sub-Partida **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**
Departamento(s) Caminos y calles
Monto Total **₡40.000,00**

Sub-Partida **Servicios de Ingeniería**
Departamento(s) Mercado
Monto Total **₡3.500.000,00**

Sub-Partida **Otros servicios de gestión y apoyo**
Departamento(s) Seguridad y vigilancia
Monto Total **₡248.000,00**

Sub-Partida **Mantenimiento de Edificios y Locales**
Departamento(s) Seguridad y Vigilancia
Monto Total **₡250.000,00**

Sub-Partida **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación**
Departamento(s) Seguridad y Vigilancia
Monto Total **₡602.000,00**

Sub-Partida **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información**
Departamento(s) Caminos y Calles
Monto Total **₡500.000,00**

Partida: Materiales y Suministros	₺10.872.985,00
---	-----------------------

Sub-Partida	Tintas, pinturas y diluyentes
Departamento(s)	Caminos y Calles y Mercado
Monto Total	₺572.788,00
Sub-Partida	Productos agroforestales
Departamento(s)	Unidad Ambiental
Monto Total	₺11.000,00
Sub-Partida	Alimentos para animales
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺400.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos metálicos
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺1.500.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos minerales y asfálticos
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺2.500.000,00
Sub-Partida	Madera y sus derivados
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₺86.900,00
Sub-Partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺200.000,00
Sub-Partida	Materiales y productos de plástico
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₺415.717,00
Sub-Partida	Otros materiales y productos de uso en la construcción
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₺38.830,00
Sub-Partida	Herramientas e instrumentos
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	₺700.000,00
Sub-Partida	Repuestos y accesorios
Departamento(s)	Aseo de Vías y Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺1.700.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺100.000,00
Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺500.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza
Departamento(s)	Aseo de Vías y Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺1.100.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
Departamento(s)	Mercado y Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₺922.750,00
Sub-Partida	Otros útiles, materiales y suministros
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	₺125.000,00

Programa III**¢212.007.454,00**

Partida: Remuneraciones	¢1.000.000,00
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Departamento(s)	Dirección Técnica
Monto Total	¢1.000.000,00

Partida: Bienes Duraderos	¢52.875.045,00
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Vías de comunicación terrestre
Proyecto	Construcción de Aceras y Estudios, Diseño y Construcción del Puente Malibu
Monto Total	¢31.875.045,00

Sub-Partida	Instalaciones
Departamento(s)	Iluminación Cementerio Barreal de Heredia y Iluminación Cementerio Mercedes Norte de Heredia
Monto Total	¢16.000.000,00

Sub-Partida	Otras construcciones, adiciones y mejoras.
Departamento(s)	Restauración de la Fuente del Parque Central.
Monto Total	¢5.000.000,00

Partida: Cuentas Especiales	¢158.132.409,00
---------------------------------------	------------------------

Sub-Partida	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria
Proyecto	Fondos sin asignación de las Asociaciones y Juntas de Educación
Monto Total	¢158.132.409,00

Nota: Las disminuciones incorporadas en este documento corresponden a partidas en las cuales se ejecuto el gasto requerido para alcanzar los objetivos y metas planteados en la planificación anual de los diferentes departamentos, en otros casos corresponde a la corrección en el código presupuestario.



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 3-2012
SECCIÓN DE EGRESOS AUMENTOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

Devolver al Índice

EGRESOS TOTALES					318.880.575	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC. ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	29.897.149,00	9.691.745,00	859.491,00	40.448.385,00	13%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.164.440,00	2.539.718,00	0,00	23.704.158,00	7%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	21.164.440,00	2.539.718,00	0,00	23.704.158,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	2.500.000,00	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	1.000.000,00	0,00	2.500.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	5.015.655,00	2.046.691,00	859.491,00	7.921.837,00	2%
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	1.963.358,00	0,00	1.963.358,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4.281.768,00	0,00	0,00	4.281.768,00	
0.03.03	Decimotercer mes	125.000,00	83.333,00	0,00	208.333,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	608.887,00	0,00	859.491,00	1.468.378,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.255.225,00	2.186.171,00	0,00	3.441.396,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	1.185.153,00	2.071.097,00	0,00	3.256.250,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	70.072,00	115.074,00	0,00	185.146,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	961.829,00	1.919.165,00	0,00	2.880.994,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	329.008,00	895.742,00	0,00	1.224.750,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	208.755,00	339.571,00	0,00	548.326,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	424.066,00	683.852,00	0,00	1.107.918,00	
1	SERVICIOS	34.764.136,00	11.500.000,00	0,00	46.264.136,00	15%
1.01	ALQUILERES	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	1%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25.550.000,00	0,00	0,00	25.550.000,00	8%
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	
1.04.06	Servicios generales	17.550.000,00	0,00	0,00	17.550.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.394.136,00	0,00	0,00	6.394.136,00	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	318.526,00	0,00	0,00	318.526,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	6.075.610,00	0,00	0,00	6.075.610,00	

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.940.000,00	9.712.985,00	0,00	13.652.985,00	4%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	446.268,00	0,00	446.268,00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	446.268,00	0,00	446.268,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00	5.740.000,00	0,00	5.840.000,00	2%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	5.740.000,00	0,00	5.740.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.340.000,00	3.526.717,00	0,00	6.866.717,00	2%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00	1.600.000,00	0,00	2.200.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	90.000,00	426.717,00	0,00	516.717,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.650.000,00	1.500.000,00	0,00	4.150.000,00	
5	BIENES DURADEROS	6.880.000,00	8.300.000,00	98.578.017,87	113.758.017,87	36%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.880.000,00	8.300.000,00	0,00	15.180.000,00	5%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800.000,00	1.300.000,00	0,00	2.100.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5.800.000,00	0,00	0,00	5.800.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	280.000,00	3.000.000,00	0,00	3.280.000,00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	98.578.017,87	98.578.017,87	31%
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	8.602.660,00	8.602.660,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	59.975.357,87	59.975.357,87	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	104.757.051,39	104.757.051,39	33%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	21.355.169,61	21.355.169,61	7%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no	0,00	0,00	21.355.169,61	21.355.169,61	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	83.401.881,78	83.401.881,78	26%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	83.401.881,78	83.401.881,78	
	TOTAL PRESUPUESTO	75.481.285,00	39.204.730,00	204.194.560,26	318.880.575,26	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (AUMENTOS)
CONSOLIDADO GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	40.448.385	13%
1	SERVICIOS	46.264.136	15%
2	MATERIALES	13.652.985	4%
5	BIENES DURADEROS	113.758.018	36%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.757.051	33%
TOTALES		318.880.575	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	29.897.149,00	40%
1	SERVICIOS	34.764.136,00	46%
2	MATERIALES	3.940.000,00	5%
5	BIENES DURADEROS	6.880.000,00	9%
TOTALES		75.481.285,00	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	9.691.745	25%
1	SERVICIOS	11.500.000	29%
2	MATERIALES	9.712.985	25%
5	BIENES DURADEROS	8.300.000	21%
TOTALES		39.204.730	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS 3-2012 (AUMENTOS)
PROGRAMA III: INVERSIONES (Por Partida)
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	859.491	0%
5	BIENES DURADEROS	98.578.018	48%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.757.051	51%
TOTALES		204.194.560	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria 03-2012
Justificación Aumentar Egresos

Programa I	₡75.481.285,00
-------------------	-----------------------

Partida: Remuneraciones	₡29.897.149,00
-----------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Alcaldía, Planificación, Dirección de Servicios , Seguridad Interna, Archivo, Computo, Contabilidad, Tesorería, Secretaría y Auditoría
Monto Total	₡21.164.440,00
Sub-Partida	Tiempo Extraordinario
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Departamento(s)	Seguridad
Monto Total	₡1.500.000,00
Sub-Partida	Restricción al ejercicio liberal de la profesión
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Alcaldía y Dirección Jurídica
Monto Total	₡4.281.768,00
Sub-Partida	Otros incentivos salariales
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería, Secretaría
Monto Total	₡608.887,00
Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos - Decimo tercer mes (aguinaldo)
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Planificación, Dirección de Servicios, Proveduría, Seguridad Interna, Computo, Catastro, Secretaría y Auditoría
Monto Total	₡2.342.054,00

Partida: Servicios	₡34.764.136,00
------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Publicidad y propaganda
Justificación	Propaganda y publicidad de la II Feria de Empleo Municipal de Heredia y desarrollo del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven "Sé un Joven Talento en Tú Comunidad".
Departamento(s)	Recursos Humanos, Comité de la Persona Joven
Monto Total	€1.200.000,00
Sub-Partida	Servicios de ingeniería
Justificación	Contratación de estudios para construcción del muro de Contención Calle del Guayabal. DOPR-484-2012.
Departamento(s)	Dirección Operativa
Monto Total	€8.000.000,00
Sub-Partida	Transporte dentro del país
Justificación	Desarrollo del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven "Sé un Joven Talento en Tú Comunidad", en el distrito de Vara Blanca
Departamento(s)	Comité de la Persona Joven
Monto Total	€100.000,00
Sub-Partida	Víaticos dentro del país
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Departamento(s)	Auditoría
Monto Total	€20.000,00
Sub-Partida	Servicios Generales
Justificación	Corrección de Código Presupuestario para la Contratación del servicio de dispensadores de agua, así como colocación y mantenimiento de los filtros de agua. Refuerzo del servicio de los aromatizantes y dosificadores. Contratación del servicio de Seguridad Interna.
Departamento(s)	Contraloría de Servicios, Seguridad Interna
Monto Total	€17.550.000,00
Sub-Partida	Actividades de capacitación
Justificación	Refuerzo de la cuenta presupuestaria para realizar capacitaciones sobre Control Interno al personal, representantes de las Asociaciones de Desarrollo y Comité Cantonal de Deportes, así como continuación del Módulo 3 de NICSP por parte de personal de la Auditoría Interna.
Departamento(s)	Control Interno, Auditoría
Monto Total	€318.526,00
Sub-Partida	Actividades protocolarias y sociales
Justificación	Desarrollo del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven "Sé un Joven Talento en Tú Comunidad"
Departamento(s)	Comité de la Persona Joven
Monto Total	€6.075.610,00
Sub-Partida	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción
Justificación	Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica que se colocará en el Palacio Municipal.
Departamento(s)	Computo
Monto Total	€1.500.000,00
Partida:	
Materiales y Suministros	€3.940.000,00
Sub-Partida	Alimentos y bebidas
Justificación	Compra de alimentos varios
Departamento(s)	Secretaría del Concejo Municipal
Monto Total	€100.000,00
Sub-Partida	Tintas, pinturas y diluyentes
Justificación	Compra de tóner para la maquina impresora de los Carnets que identifican a los funcionarios municipales
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	€400.000,00
Sub-Partida	Herramientas e Instrumentos
Justificación	Compra de extensiones de mangueras y escaleras plegables para las labores de limpieza y riego de las zonas verdes del Edificio Administrativo
Departamento(s)	Contraloría de Servicios
Monto Total	€100.000,00
Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos
Justificación	Compra de rollos de papel para impresora de punto
Departamento(s)	Tesorería
Monto Total	€600.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza
Justificación	Compra de dispensadores ambientales
Departamento(s)	Recursos Humanos
Monto Total	€90.000,00
Sub-Partida	Otros útiles, materiales y suministros
Justificación	Compra de porta carnets plásticos que utilizan los funcionarios de la Municipalidad y Rotulación accesible del Edificio Administrativo.
Departamento(s)	Recursos Humanos, Dirección Financiera
Monto Total	€2.650.000,00

Partida: Bienes Duraderos	€6.880.000,00
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Equipo y mobiliario de oficina
Justificación	Compra de fotocopiadora para ser utilizada en la labores de la oficina de Recursos Humanos y compra de 3 muebles móviles para resguardo de las CPU del Departamento de Contabilidad.
Departamento(s)	Recursos Humanos, Contabilidad
Monto Total	€800.000,00
Sub-Partida	Equipo y programas de cómputo
Justificación	Compra de impresora para labores de oficina y de disco duro externo para respaldo de información de Contabilidad e Instalación de la red WI-FI a nivel institucional, compra de soporte por 2 años de la licencias Windows 7 y Server 2008.
Departamento(s)	Contabilidad, Computo
Monto Total	€5.800.000,00
Sub-Partida	Maquinaria y equipo diverso
Justificación	Compra de refrigeradora para Departamento de Tesorería y de deshumidificador para la oficina de Contabilidad debido a la gran humedad que posee la misma.
Departamento(s)	Tesorería, Contabilidad
Monto Total	€280.000,00

Programa II	€39.204.730,00
--------------------	-----------------------

Partida: Remuneraciones	€9.691.745,00
-----------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Sueldos para cargos fijos
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Aseo de Vías, Recolección de Basura, Parques y Ornato, Servicios Sociales y Complementarios y Las Chorreras
Monto Total	€2.539.718,00
Sub-Partida	Tiempo Extraordinario
Justificación	Refuerzo del reglón presupuestario
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	€1.000.000,00
Sub-Partida	Retribución por años servidos
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Servicios Sociales y Complementarios
Monto Total	€1.963.358,00
Sub-Partidas	-Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS -Contribución patronal al BPDC -Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS -Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias -Contribución patronal a fondos administrados por entes públicos -Décimo tercer mes (aguinaldo)
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Aseo de Vías, Cementerio, Parque y Ornato, Servicios Sociales y Complementarios y Las Chorreras
Monto Total	€4.188.669,00

Partida: Servicios	€11.500.000,00
------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
Justificación	Alquiler de Back Hoe para realizar obras Municipales
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	€8.000.000,00
Sub-Partida	Servicio de agua y alcantarillado
Justificación	Reforzar el contenido presupuestario de la cuenta
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	€3.500.000,00

Partida: Materiales y Suministros	€9.712.985,00
---	----------------------

Sub-Partida	Materiales y productos, eléctricos, telefónicos y de computo
Justificación	Compra de bombillos de luz mixta metalarc E-27 y E-40 fluorescente con el fin de rehabilitar el sistema de iluminación del Mercado.
Departamento(s)	Mercado
Monto Total	€446.268,00
Sub-Partida	Repuestos y Accesorios
Justificación	Reforzar el reglón presupuestario para la compra de llantas para el equipo de construcción de calles debido al alto grado de desgaste que poseen las actuales
Departamento(s)	Caminos y Calles
Monto Total	€5.740.000,00
Sub-Partida	Productos de papel, cartón e impresos
Justificación	Identificación de los parques por su nombre y aplicación del reglamento para la reproducción y tenencia de animales de compañía.
Departamento(s)	Aseo de Vías
Monto Total	€1.600.000,00
Sub-Partida	Útiles y materiales de limpieza
Justificación	Compra de galones de jabón líquido y dispensadores de jabón líquido para el Mercado Municipal y refuerzo del reglón presupuestario.
Departamento(s)	Mercado, Unidad Ambiental
Monto Total	€426.717,00
Sub-Partida	Otros útiles, materiales y suministros
Justificación	Rotulación accesible del Cementerio Central.
Departamento(s)	Cementerio
Monto Total	€1.500.000,00

Partida: Bienes Duraderos	₡8.300.000,00
-------------------------------------	----------------------

Sub-Partida	Equipo y mobiliario de oficina
Justificación	Compra de sillas para la oficina, oficialía y centro de monitoreo
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₡1.300.000,00

Sub-Partida	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
Justificación	Compra de Play Ground
Departamento(s)	Parques y Ornato
Monto Total	₡4.000.000,00

Sub-Partida	Maquinaria y equipo diverso
Justificación	Compra de 7 armas de fuego para la Policía Municipal
Departamento(s)	Seguridad y Vigilancia
Monto Total	₡3.000.000,00

Programa III	₡204.194.560,26
---------------------	------------------------

Partida: Remuneraciones	₡859.491,00
-----------------------------------	--------------------

Sub-Partida	Otros incentivos salariales
Justificación	Refuerzo cuenta presupuestaria según estimación del costo de la planilla para lo que resta del año
Departamento(s)	Dirección Técnica de Estudios
Monto Total	₡859.491,00

Partida: Bienes Duraderos	₡98.578.017,87
-------------------------------------	-----------------------

Sub-Partida	Edificios
Proyecto	"Mejoramiento y ampliación Escuela de Música Mercedes Norte de Heredia". Pago de reajuste de precios.
Monto Total	₡8.602.660,00

Sub-Partida	Vías de comunicación terrestre
Proyecto	- Estudios, Diseño y Construcción del Puente Santa Marta. Refuerzo del Contenido Presupuestario.
Monto Total	₡30.000.000,00

Sub-Partida	Otras construcciones, adiciones y mejoras
Proyecto	- Construcción de área de 11 mts y reforzamiento de tapia Urbanización La Guaría Barreal de Heredia (₡4.600.000) - Instalación de 5 Mini-Gimnasios. Refuerzo del contenido presupuestario (₡10.000.000) - 1 etapa construcción del comedor escolar Escuela Rafael Moya (₡12.000.000) - Instalación de techo gimnasio Liceo Manuel Benavidez Rodríguez (₡8.000.000) - Construcción de 1 batería sanitaria Escuela Bajos del Virilla (₡3.536.000) - Construcción de comedor escolar Escuela Bajos del Virilla (₡9.547.200) - Colocar malla perimetral en Escuela Bajos del Virilla 108 mts lineales (₡3.348.000) - Construcción de muro frente a Escuela Julia Fernandez Rodriguez, Vara Blanca, 72 mts lineales (₡3.523.369,37) - Malla perimetral para el área comunal Árbol de Plata (₡5.420.788,50)
Monto Total	₡59.975.357,87

Partida: Transferencias Corrientes	₡104.757.051,39
--	------------------------

Sub-Partida	Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales
Justificación	Proyectos del Presupuesto Participativo que fueron asignados a la administración, pero que en este documento se transfieren a las Juntas de Educación y Colegios, según corresponda,.
Departamento(s)	Aporte a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
Monto Total	₡21.355.169,61

Sub-Partida	Transferencias de capital a asociaciones.
Justificación	Proyectos del Presupuesto Participativo que fueron asignados a la administración, pero que en este documento se transfieren a las Juntas de Educación y Colegios, según corresponda,.
Departamento(s)	Aporte a Asociaciones de Desarrollo
Monto Total	₡83.401.881,78

El Sr. Adrian Arguedas, encargado de Presupuesto procede a exponer el Informe en el cual se analizó la modificación presupuestaria, e indica lo siguiente

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Después de conocido y analizada la Modificación Presupuestaria No. 03-2012 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante AMH-0849-2012; esta comisión recomienda por unanimidad, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y al Presupuesto 2012.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Coordinador de Presupuesto.

El documento en análisis consiste en la disminución de sub-partidas presupuestarias de egresos en las cuales la Municipalidad ha ejecuto el gasto que se programo, en otros casos se modifican partidas que fueron clasificadas donde no corresponden, de acuerdo al bien o servicio que se piensa adquirir o contratar. También se disminuyen, según explico el Coordinador de Presupuesto, partidas de remuneraciones de algunos departamentos en diferentes programas que según la estimación que se realizo del costo de la planilla para lo que resta del año económico tendrían superávit, lo anterior con el fin de reforzar presupuesto en la cuenta de remuneraciones de otros departamentos en los cuales según esa misma estimación deben aumentarse para finiquitar el año. Asimismo, se rebaja presupuesto de proyectos en los cuales el monto de lo contratado salió por menos de lo presupuestado. Se disminuyen partidas que se encontraban en cuentas especiales, para poder asignarlas a los proyectos que correspondían.

En cuanto a los aumentos se modifica el presupuesto de forma tal que las diferentes unidades administrativas y de servicios maximizaran sus presupuestos de conformidad con las necesidades que poseen y la planeación que realizaron. Se corrigen las cuentas en las cuales el presupuesto se clasifico mal de acuerdo al bien o servicio a contratar o adquirir. Se aumenta el presupuesto para el proyecto de "Diseño y Construcción del Puente Santa Marta", "Mejoramiento y ampliación Escuela de Música Mercedes Norte de Heredia" e "Instalación de 5 Mini-Gimnasios"; además, se refuerzan las diferentes subpartidas de remuneraciones, que según la estimación realizada por el Departamento de Presupuesto, deben reforzarse. Asimismo, se asigno el presupuesto proveniente del presupuesto participativo que inicialmente se iba a ejecutar por la administración, pero que por diversas circunstancias y situaciones expuestas ante este Concejo se acordó que se trasladara a las Asociaciones de Desarrollo y Juntas de Educación, salvo los proyecto que efectivamente por su complejidad van a realizarse por la Administración Municipal. Por último se recomienda aprobar el cambio de destino de la ADI la esperanza (Reestructuración 3 parques La Esperanza por Conclusión cancha multiusos La Esperanza).

El Regidor Gerardo Badilla consulta qué en cual acta, quedó como asunto entrado el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Presidencia manifiesta que lo quedó como asunto entrado fue la modificación presupuestaria.

El Regidor Gerardo Badilla indica que se desea que el trabajo de la comisión sea conocido antes por los miembros del Concejo Municipal, y que no se tiene conocimiento y se tienen algunas dudas. Indica además que le llama la atención la partida de titulación de seguridad y vigilancia, ya que se habla de recursos que tienen que ver con salarios, cuota patronal, otro tema que tiene confuso es el de equipo y mobiliario ya que estos son recursos que hacen que los Concejos de Distrito cuenten con esos recursos.

Manifiesta que otra duda que le ha surgido, es la de vía de comunicación para inyectar a un puente, señala que entiende que cuando se adjudica un puente, el mismo ya viene contratado.

El Licenciado Adrian Arguedas manifiesta que lo referente a seguridad y vigilancia esto es sobre al pago de remuneraciones, para que los departamentos tengan más condición. Indica que las modificaciones que se hacen son permitidas presupuestariamente, que lo referente al play ground es diferente, y que todo está programado y no hay inconveniente.

Señala que en cuanto a las aceras inicialmente es cierto que si hay certificación del presupuesto pero la administración está anuente a volver a presupuestar los 30 millones, ya que se aprovecha la herramienta, se inyectan los recursos, es por eso que se prestan los 30 millones.

El Regidor Badilla señala que le queda una duda, ya que el deduce que la contratación fue declarada infructuosa.

El Alcalde indica que en cuanto al tema de seguridad se ha estado pagando horas extras y se espera no hacer más contrataciones, señala que con respecto al puente, el mismo no cuenta con aceras y lo que se desea hacer es como un préstamo ya que el municipio no quiere tener recursos de ámparos por ese problema.

Manifiesta que en cuanto al play, hay un sector que no cuenta con los mismos, por lo que la administración puede presupuestar proyectos, y se está en la capacidad de hacerlo, ya que están en la legalidad del caso.

La Regidora Hilda Barquero manifiesta que le emociona mucho el play, ya que es algo novedoso y que si se tiene ese dinero, las comunidades pueden contar con eso.

La Regidora Catalina Montero indica que le inquieta el tema de las aceras y lo de la iluminación del cementerio, por lo que hace eco a lo comentado por el Regidor Badilla. Asimismo solicita a la comisión de Hacienda y Presupuesto, que presente los informes previamente antes de ser conocidos ya que es muy importante tener el informe.

La Presidencia señala que cuando el informe se le presenta, el lo agenda para ser conocido por el Concejo, ya que considera que es innecesario dejarlo mucho tiempo, y si surge alguna duda, el Lic. Arguedas evacúa las dudas que se presenten.

La Regidora Montero indica que es un tema más de formalidad y de respeto.

El Regidor Mainor Meléndez pregunta cuánto es el monto total que se pasa de policías a otros.

El Lic. Adrian Arguedas indica que referente a la modificación que se realizó en seguridad y Vigilancia es de 9 millones, pero que sin embargo esto si se permite.

El Regidor Meléndez hace un recordatorio sobre el Plan de Desarrollo Municipal, ya que en el mismo se deseaba implementar 2 plazas de policía por año.

El Lic. Arguedas indica que la estimación fue muy completa y queda bastante dinero de estimación y quedan montos grandes sin ejecutar.

El Regidor Rolando Salazar manifiesta que quisiera que el compromiso de las aceras quede en actas, ya que son más importantes las aceras.

El Regidor Walter Sánchez indica que cuando la modificación queda entrada, se le pide al Sr. Arguedas que pase dicha modificación a los miembros del Concejo, porque se desea agilizar lo más pronto posible.

El Alcalde manifiesta que el da su palabra sobre referente a las aceras. Asimismo indica que hay comunidades que los niños no tienen donde jugar.

El Regidor Gerardo Badilla indica que efectivamente quería referirse a lo comentado por el Sr. Alcalde, el trabajo responsable de contratar al Sr. Adrian, quien es una persona muy responsable. Asimismo señala que es alarmante y no entiende la capacidad de la Policía Municipal.

La Presidencia indica que a nivel de Comisión de Seguridad, están revisando estos temas para trabajar mejor.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y AL PRESUPUESTO DEL 2012 N° 03-2012, POR UN TOTAL DE ₡318.880.575.26. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite DAJ 538-2012, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de que se nombre a los regidores Samaris Aguilar y Gerardo Badilla entre las siete comisiones permanentes y desestimar su participación en comisiones especiales. AMH 0771-2012.

- A continuación se transcribe documento DAJ-538-2012.

Se recibió copia del traslado directo **SCM-1307-2012** de la Sesión Ordinaria 171-2012, en el que se remite solicitud presentada por los señores regidores Gerardo Badilla Matamoros, Samaris Aguilar Castillo, Catalina Montero Gómez y Minor Meléndez Venegas para que se nombre a la regidora Samaris Aguilar y al regidor Gerardo Badilla entre las siete comisiones permanentes y desestimar su participación en comisiones especiales en las que fueron nombrados el pasado 7 de mayo. Por lo anterior, esta Dirección trasladó el documento al Lic. Adrián Cordero Benavides, Abogado Externo de este municipio según Contratación Directa 2011CD-000133-01, para que emitiera el criterio jurídico respectivo.

Del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides se concluye que, los regidores suplentes no podrán formar parte de las comisiones permanentes, salvo cuando sustituyan a los regidores propietarios sin pasar por alto que en dicha integración debe procurarse darle participación a las fracciones políticas representadas en el Concejo y una representación proporcional de género, esto de conformidad con los artículos 34 inciso g), 49 y 50 del Código Municipal y el criterio reiterado de la Procuraduría General de la República.

En consecuencia, adjunto copia del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides, el cual es compartido por esta Asesoría, para que sea remitido al Concejo Municipal.

- Seguidamente se transcribe criterio del Lic. Adrián Cordero Benavides, el cual dice:

ANTECEDENTES:

Con el oficio FPAC-H-01-2012 de 27 de mayo del 2012, debidamente presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal el 30 del mismo mes y año, el Lic. Gerardo Badilla Matamoros, Regidor Propietario, señora (ita) Samaris Aguilar Castillo, Regidora Propietaria, Msc. Catalina Montero Gómez, Regidora Suplente y el señor Minor Meléndez Venegas, Regidor Suplente, le solicitan al señor Presidente Municipal, Lic. Manuel Zumbado Araya que se nombren a la Regidora Aguilar Castillo y al Regidor Badilla Matamoros distribuidos entre las siete comisiones permanentes, desestimando su participación en comisiones especiales en las que fueron nombrados el pasado 7 de mayo, y para ello fundamentan su posición en dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República según los cuales las comisiones permanentes de las municipalidades solo pueden estar conformadas por regidores suplentes.

El Código Municipal regula la materia de las comisiones permanentes y especiales y su nombramiento en los artículos 34, inciso g), 49 y 50 que dicen al respecto:

"Artículo 34. — Corresponde al Presidente del Concejo:...g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.

Artículo 49. — En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 2° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010) Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas. Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto. Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores.

Artículo 50. — Por medio de un reglamento interno los Concejos regularán la materia referida en este capítulo."

Conforme al artículo 49 deberán de existir al menos siete comisiones permanentes, a saber, Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales y Condición de la Mujer. Podrán a su vez conformarse tantas comisiones especiales como el Concejo Municipal así lo desee. Expresamente se indica que las comisiones especiales pueden conformarse por regidores propietarios y suplentes y por síndicos propietarios y suplentes con voz y voto. Tratándose de las comisiones permanentes no existe regulación en relación con su integración, salvo que, se debe de procurar que participen todos los partidos políticos representados y que haya proporcionalidad por sexo. No obstante, ninguna norma dice la forma como deben de estar integradas las comisiones permanentes.

Precisamente, al no hacerse alusión expresa al respecto, ha dado lugar a reiteradas solicitudes de criterios a la Procuraduría General de la República, la cual atendiendo esas peticiones, repetidamente, en forma reiterada y conteste ha sido del criterio que los regidores suplentes no pueden formar parte de las comisiones permanentes pues, de acuerdo al principio de legalidad, solamente la pueden integrar los regidores propietarios por ser los únicos que forman parte del Concejo Municipal, ya que los regidores suplentes solamente forman parte de él cuando sustituyen al propietario. Efectivamente en el Dictamen número C-303-2009 de 28 de octubre del 2009, el actual Magistrado Constitucional para entonces Procurador Constitucional, Dr. Fernando Castillo Viquez sostuvo:

“Sobre la integración de las comisiones permanentes y ordinarias, dicha normativa establece que el Presidente del Concejo procurará, que participen en ellas todos los partidos políticos representados en dicho órgano, de conformidad con el principio de representatividad política. Por otro lado, para el caso específico de las comisiones especiales, se establece su integración con al menos tres miembros, dos de ellos elegidos dentro de los regidores propietarios y suplentes.

De lo anterior, se deduce claramente que el legislador dispuso en forma expresa su intención de que en las comisiones especiales de la municipalidad estuvieran conformadas tanto por regidores propietarios como por regidores suplentes. Sin embargo, no dispuso lo mismo en el caso de las comisiones permanentes que no cuentan con regulación específica en ese sentido.

Siendo que la Administración Pública se sujeta al principio de legalidad, y que las Municipalidades participan de ese carácter público, debe ajustar sus actuaciones a lo que la ley expresamente disponga. En este caso, es evidente que existe una regulación específica que autoriza a los regidores suplentes a formar parte de las comisiones especiales, pero no existe ninguna norma que los autorice a integrar las comisiones permanentes, y como repetidamente se ha señalado, ellos no forman parte del Concejo Municipal, hasta tanto no se encuentren en sustitución de un regidor propietario.

La única posibilidad genérica que dispone la norma, es que cualquier funcionario municipal y los particulares puedan participar en las comisiones, con carácter de asesores, lo que implica que tendrían derecho a voz pero no al voto en virtud de que esta facultad la tienen sólo los miembros de la comisión (Al respecto ver dictámenes números C-203-99 del 14 de octubre de 1999, C-294-2000 de 1º de diciembre de 2000, C-008-2004 de 12 de enero de 2004 y C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006). Es por ello que debe señalarse que los regidores suplentes podrían participar en condición de asesores en las comisiones permanentes, pero en el entendido que ello no les otorga el derecho de votar.

En consecuencia, se desprende de la normativa bajo análisis que, si bien los regidores suplentes pueden participar tanto en las comisiones permanentes como en las especiales que se crean, no pueden integrar las permanentes por lo que únicamente tendrían en su seno derecho a voz pero no al voto.

Es por lo anterior, que ante la consulta planteada debe señalarse que los regidores suplentes no pueden formar parte de las comisiones permanentes y en consecuencia, no se encuentran obligados a pertenecer a dichos órganos. Por el contrario, cualquier integración que hagan de una comisión de tal naturaleza contravendría lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.”

POR EL FONDO:

CONCLUSION: Efectivamente de conformidad con los artículos 34 inciso g), 49 y 50 del Código Municipal, y el criterio reiterado de la Procuraduría General de la República, los regidores suplentes no podrán formar parte de las comisiones permanentes, salvo cuando sustituyan a los regidores propietarios, sin pasar por alto que en la integración de las comisiones permanentes debe de procurarse darle participación a las fracciones políticas representadas en el Concejo, y que haya una representación proporcional por sexo.

La Presidencia indica que la Comisión de Jurídicos entró a revisar el tema de las comisiones, en el cual manifiesta que los regidores suplentes y síndicos no pueden formar parte de las Comisiones Permanentes.

La Regidora Maritza Segura señala que para ella es lamentable y en especial por la comisión que ha venido trabajando en Obras, ya que han trabajado muy bien.

El Regidor Gerardo Badilla indica que igualmente lamenta demasiado este asunto, ya que por naturaleza siempre se tiene facilidades para trabajar, lo que considera que faltó fue la labor desde un principio, que se tomara la facilidad en cuenta, por lo que manifiesta que se sintió mal y considera que se puede aportar mucho en otra comisión, pero considera cree, que esto se pudo corregir desde mayo, ya que los únicos beneficiarios son la comunidad herediana.

La Regidora Samaris Aguilar señala que en el informe que emite jurídicos, no se le ve el impedimento, ya que pueden ser asesores aunque no tengan voto y pueden nutrir la misma comisión. Manifiesta que lo que ella indica lo hace con fundamentos y que todos de igual forman pueden colaborar.

El Regidor Mainor Meléndez indica que las reglas están y que se deben aplicar.

La Regidora Maritza Segura manifiesta que tanto los Síndicos como los Regidores Suplentes tienen un valor ya que trabajan mucho más que los propietarios.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL DOCUMENTO AMH 0771-2012, EN EL CUAL REMITE CRITERIO SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A LA SOLICITUD DE QUE SE NOMBRE A LOS REGIDORES SAMARIS AGUILAR Y GERARDO BADILLA ENTRE LAS SIETE COMISIONES PERMANENTES Y DESESTIMAR SU PARTICIPACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES, CON EL FIN DE QUE REALICE LA RESTRUCTURACIÓN TOTAL DE LAS COMISIONES PERMANENTES, YA QUE LAS MISMAS DEBEN SER INTEGRADAS POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-563-12 referente a solicitud de vecinos de las alamedas ByC de la urbanización La Cumbre.. AMH 0795-2012.

- A continuación se transcribe documento DAJ-563-2012.

En atención a su nota mediante la cual se adjunta el oficio SCM-1373-2012, en el que la Presidencia del Concejo traslada a la Administración la solicitud de varios vecinos de las alamedas B y C de la Urbanización La Cumbre, al respecto le indico:

Por escrito presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal el 4 de junio de los corrientes, la señora Georgina Castillo Meléndez, en representación de varios vecinos de la citada urbanización, solicita varios materiales para la construcción de un planche en un terreno de la comunidad con el fin de habilitarlo para el entretenimiento de los niños de las alamedas B y C de ese conglomerado habitacional. También solicitan la construcción de un campo de juego en el lugar (playground), o se les instale alguno usado.

A fin de determinar la pertinencia legal de lo solicitado se requirió a la señora Castillo Meléndez informar sobre cual terreno pretende se realicen las obras en mención. En respuesta a ello el día de ayer, la gestionante se apersonó a estas oficinas aportando el plano catastrado H-174857-94 correspondiente a la finca del Partido de Heredia con matrícula de Folio Real 142175-000. Según estudio registral efectuado el inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Heredia, reporta como naturaleza: "terreno de juegos infantiles", se sitúa en Ulloa distrito cuarto de este cantón y cuenta con una medida de 189,04 m².

Como puede apreciarse la finca en mención pertenece a este Municipio y ha sido destinada para juegos infantiles, esto como parte de las áreas públicas, que de conformidad con al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, se debieron entregar al uso público y servicio de las personas que habitan la Urbanización La Cumbre. Por lo tanto, no se encuentra objeción legal alguna para la entrega de dichos materiales, toda vez, que el inmueble en mención es propiedad de este Municipio por lo que cualquier trabajo como el pretendido se considera como parte de las acciones necesarias para procurar el buen mantenimiento de la propiedad y preservación del uso al que se encuentra afecto.

Ahora bien, con relación a la solicitud de construcción de un campo para juegos, tampoco se observa impedimento legal para que se instale en dicho lugar ese tipo de estructuras, pues resulta conforme al uso destinado a esa área.

En virtud de lo expuesto, al no existir inconveniente legal para conceder ambas peticiones, corresponde al Municipio valorar de acuerdo a criterios de oportunidad y conveniencia, si otorga o no lo pretendido por el grupo de vecinos. En caso de que se decida a favor de la gestión comunal, se recomienda dirigir a la señora Georgina Castillo al Departamento de Planificación, para que conozca los procedimientos y mecanismos existentes que debe iniciar para la adquisición del equipamiento de juegos infantiles

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0795-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO -ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DAJ 563-2012, SUSCRITO POR EL LICENCIADO VERNY ARIAS ESQUIVEL - ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA SOLICITUD HECHA POR LOS VECINOS DE LAS ALAMEDAS B Y C DE LA URBANIZACIÓN LA CUMBRE, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN A FALICITAR LOS MATERIALES PEDIDOS. NO OBSTANTE SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE DE PREVIO A LA ENTREGA, LA DIRECCIÓN OPERATIVA DEBERÁ:

1) REVISAR TÉCNICAMENTE QUE LA CANTIDAD DE MATERIAL ENTREGADO CORRESPONDA A LO NECESARIO PARA REVISAR LAS OBRAS REQUERIDAS.

2) VERIFICAR QUE EL MUNICIPIO TENGA EN INVENTARIO LAS CANTIDADES REQUERIDAS DISPONIBLES.

B. EN CUANTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO PARA JUEGOS, SE TRASLADA AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA SU VALORACIÓN Y TRÁMITE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Roxana Murillo Montoya - Gerente General Palacio de los Deportes
Asunto: Informa que el jueves 26 de julio a las 6:30 p.m. se realizará el evento de inauguración oficial de la cancha de multiusos. ADP-GG-332-2012.

El Regidor Walter Sánchez propone que el Sr. Presidente se comunique con la Sra. Kembly Soto – Coordinadora del Plan Regulador para que se le convoque a sesión el viernes 27 de julio.

//EN VISTA DE QUE EL JUEVES 26 DE JULIO DEL 2012, SE REALIZARÁ EL EVENTO DE INAUGURACIÓN OFICIAL DE LA CANCHA DE MULTIUSOS, Y EL CONCEJO MUNICIPAL PARTICIPARÁ EN DICHA ACTIVIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN N° 176-2012, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2012, EN EL ARTÍCULO VI, EN EL CUAL SE CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 26 DE JULIO DEL 2012, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO VI DEL PLAN REGULADOR Y EN SU LUGAR CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 27 DE JULIO DEL 2012, PARA QUE SE REALICE DICHA AUDIENCIA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Karla Ramos Rivas - Directora Fundación Global kids
Asunto: Solicitud de permiso para realizar por segundo año consecutivo la mini carrera para niños el día 21 de julio de 2012 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. ☎: 8825-4755.

La Presidencia solicita al Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa su criterio referente a la actividad.

El Sr. Edgar Garro – Presidente del Concejo de Distrito de Ulloa, responde que está totalmente de acuerdo, siempre que se cumpla con todos los requisitos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA KARLA RAMOS RIVAS - DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN GLOBAL KIDS, PARA REALIZAR POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO LA MINI CARRERA PARA NIÑOS EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2012, DE 8:00 AM A 12:00 MD, CUYO RECURRIDO SE REALIZARÍA EN LA CALLE PAVIMENTADA FRENTE AL CENTRO COMERCIAL PLAZA LOS ARCOS, LOCAL N°2.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Nicole Piña Mora - Presidenta CCPJ Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para reunirse en alguna de las salas del Palacio Municipal, asimismo informa que hay tres miembros del Comité que no asisten a reuniones. ☎: 8656-9407.

El Regidor Mainor Meléndez manifiesta que conversó con el Sr. Daniel Trejos, quien le comentó que han habido problemas de convocatoria.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE RESERVE LA SALA DE COMISIONES A LA SEÑORITA NICOLE PIÑA MORA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, LOS DÍAS SÁBADOS CON EL FIN DE QUE DICHO COMITÉ REALICE SUS REUNIONES.**
- B. VISTAS LAS MANIFESTACIONES DE LA SEÑORITA NICOLE PIÑA MORA - PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, PREVENIR A LOS SEÑORES LEONARDO OBANDO, CARLOS ANDRÉS FALLAS Y MARÍA FERNANDA OBANDO, DE QUE INDIQUEN A ESTE CONCEJO, EL MOTIVO DEL PORQUE NO ASISTEN A LAS REUNIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Nicole Piña Mora - Presidenta CCPJ Heredia

Asunto: Solicitud de aprobación para hacer uso de los recursos que el Comité tiene en el superávit. ☎: 8656- 9407.

El Regidor Walter Sánchez señala que le parece que ya ese proyecto fue aprobado, por lo que considera que la Presidenta deberá coordinar con las Oficinas de Presupuesto, Planificación y Tesorería.

La Regidora Hilda Barquero cree que ya está aprobado dicho proyecto.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INDICARLE A LA SEÑORA NICOLE PIÑA MORA - PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, QUE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TANTO DE ESTE AÑO COMO DE LOS ANTERIORES AÑOS, TIENEN QUE CONTAR CON:**
- 1) PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL Y POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 2) APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DEL VICEMINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**
- B. QUE POR LO ANTERIOR SE LE COMUNICA A LA SEÑORITA PIÑA MORA QUE HAGA LA COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ADRIAN ARGUEDAS, ENCARGADO DE PRESUPUESTO A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ARGUEDAS PRESTE TODA LA COLOBORACIÓN AL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-557-12 respecto a recurso de revisión interpuesto por la señora Eugenia María Flores Vindas referente a la autorización de los derechos sobre la bóveda 41, bloque A. AMH 0794-2012.

- A continuación se transcribe documento DAJ-557-2012.

Se recibió copia del traslado directo **SCM-0919-2012** de la Sesión 161-2012, en el que se remite el recurso de revisión interpuesto por la señora Eugenia María Flores Vindas contra el acuerdo municipal adaptado en la Sesión 468-1993 con relación a la autorización de cesión de los derechos sobre la bóveda 41, bloque A, derecho que pertenecía al señor Braulio Morales Cervantes.

Por lo anterior, esta Dirección trasladó el recurso al Lic. Adrián Cordero Benavides, Abogado Externo de este municipio según Contratación Directa 2011CD-000133-01, para su resolución.

En consecuencia, adjunto copia del análisis realizado por el Lic. Cordero Benavides, el cual es compartido por esta Asesoría, para que sea remitido al Concejo Municipal.

- Seguidamente se transcribe criterio del Lic. Adrián Cordero Benavides, el cual dice:

RESULTANDO:

1.- El presente recurso fue presentado por la señora Eugenia María Flores Vindas, cédula de identidad número 4-092-234 contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número 468-93 de 1 de noviembre de 1993, con el cual el Concejo autorizó la inscripción de la Bóveda número 41 del Cementerio Central que se encontraba a nombre de Don Braulio Morales Cervantes a favor de los señores Carlos Flores Cubero, Arturo Morales Flores y Oscar Pacheco Ortiz. El recurso fue presentado ante la Secretaría del Concejo Municipal el 12 de abril del 2012.

CONSIDERANDO:

I.- ANTECEDENTES:

Para lo que interesa y está debidamente relacionado con el presente recurso, se tienen por demostrados los siguientes hechos:

- 1.- Según consta en los archivos del Cementerio Central de Heredia, folio 3, libro 1, entre el 07 de julio y 30 de setiembre de 1897, quién en vida fuere el ilustre ciudadano herediano, Don Braulio Morales Cervantes, adquirió el lote número 41 del bloque A en dicho cementerio conformado por 53 nichos
- 2.- Don Braulio falleció el 8 de julio de 1898.
- 3.- En la sesión ordinaria número 468-93 de 1 de noviembre de 1993, cuando ya habían transcurrido más de 95 años de haber fallecido Don Braulio, a solicitud de los señores Arturo Morales Flores, Carlos Flores Cubero y Oscar Pacheco González, y siguiendo el iter procedimental imperante en la época (publicación de edicto), el Concejo Municipal autorizó el traspaso del referido derecho de Don Braulio a los mencionados señores. Dicho de otra forma, sin que haya mediado contrato de cesión entre Don Braulio y los señores Flores Cubero, Morales Flores y Pacheco Ortiz, cuando ya habían transcurrido más de 95 años y el derecho a la bóveda 41, bloque A. del Cementerio Central permanecía sin propietario vivo, siguiéndose los formalismos imperantes en 1993, a solicitud de dichos señores, el Concejo autorizó la inscripción de este derecho a favor de ellos.

III.-POR EL FONDO:

Se conoce del recurso de extraordinario de revisión. El recurso de revisión contra acuerdos del Concejo se encuentra regulado por el artículo 157 del Código Municipal que dice así:

Artículo 157. — De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos.

Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto.

Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.

Como puede apreciarse, 6 son los requisitos que debe cumplir este recurso para su procedencia:

- 1.- Debe tratarse de un acuerdo del Concejo Municipal.
- 2.- No debe haberse interpuesto oportunamente el recurso ordinario de apelación.
- 3.- Existe un plazo de 10 años para su interposición después de haberse dictado el acto impugnado.
- 4.- El acto cuya revisión se solicita no debe haber agotado sus efectos.
- 5.- Se interpone ante el Concejo Municipal.
- 6.- Que el acto impugnado sea absolutamente nulo.

Los primeros 5 requisitos funcionan como presupuestos de admisibilidad del recurso, y cumplidos los mismos, se debe conocer el asunto por el fondo, es decir, debe analizarse la existencia o no de una nulidad absoluta, y dependiendo del resultado de ese análisis, se resolverá sobre la procedencia o no del recurso. Es claro entonces que, como presupuesto de admisibilidad del recurso, es requisito necesario que no hayan transcurrido diez años de haberse tomado el acuerdo municipal cuya nulidad absoluta se pretende. Es decir, estamos en presencia de un plazo de caducidad, ocurrido el mismo se cierra la posibilidad de la declaratoria de la nulidad absoluta solicitada.

En el presente caso es indudable que dicho plazo se cumplió de forma sobrada, toda vez que el acto impugnado data del 1 de noviembre de 1993, consecuentemente el plazo de 10 años se cumplió el 31 de octubre del 2003. Habiendo transcurrido más de diez años desde que se tomó el acuerdo cuya nulidad absoluta se solicita, deviene en absolutamente necesario declarar la inadmisibilidad del recurso.

POR LO TANTO:

RECOMENDACIÓN: En vista de que el acuerdo cuya nulidad absoluta constituye la pretensión impugnatoria en el presente recurso extraordinario se tomó el 1 de noviembre de 1993, o sea a la fecha ya han transcurrido más de 10 años desde que se tomó, se declara su inadmisibilidad.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0794-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, EL DAJ 557-2012, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES - ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL CRITERIO LEGAL DEL LICENCIADO ADRIAN CORDERO BENAVIDES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. EN VISTA DE QUE EL ACUERDO CUYA NULIDAD ABSOLUTA CONSTITUYE LA PRETENSIÓN IMPUGNATORIA EN EL PRESENTE RECURSO EXTRAORDINARIO SE TOMÓ EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1993, O SEA A LA FECHA YA HAN TRANSCURRIDO MÁS DE 10 AÑOS DESDE QUE SE TOMÓ, SE DECLARA INADMISIBLE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA EUGENIA MARÍA FLORES VINDAS CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL, ADAPTADO EN LA SESIÓN 468-1993 CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LA BÓVEDA 41, BLOQUE A, DERECHO QUE PERTENECÍA AL SEÑOR BRAULIO MORALES CERVANTES.

b. INDICARLE A LA RECURRENTE QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, CABEN LOS RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACIÓN.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-570-2012 referente a solicitud de donación de diez tucas de madera de ciprés que se encuentra al costado sur de la plaza de Las Chorreras para utilizarlas en el edificio donde se ubica el ebais de Montecitos. AMH 0838-2012.

- A continuación se transcribe documento DAJ-570-2012.

Se recibió copia del oficio **0875-2012 AMSRH** suscrito por la señora Ana Isabel Camacho Chavarría, Alcaldesa a.i. Municipalidad de San Rafael de Heredia, quien solicita la donación de diez tucas de madera de ciprés que se encuentran

al costado sur de la plaza de Las Chorreras para utilizarlas en el edificio donde se ubica el Ebais de Montecito; al respecto le indico:

Mediante traslado directo SCM-2716-2011 la Presidencia Municipal trasladó una solicitud presentada por el señor Rafael Barquero Villalobos, Comité Pro Mejoras Ebais Montecito Los Ángeles, con la finalidad de que se le done las diez tucas de madera que se encuentran en la Finca Las Chorreras para aserrarlas y realizar unas reparaciones en el edificio del Ebais.

A través del DAJ-1082-2011 esta Dirección indicó que la entrega de este tipo de bienes no podría otorgarse a través de un convenio en virtud de que el material que se obtendría de ellas, para la ampliación del centro de salud, imposibilita una eventual aunque teórica devolución de los bienes por medio del convenio de préstamo, por lo que el medio idóneo es la donación. No obstante, para que la donación fuera válida es necesario que los elementos personales del contrato (donante y donatario) tengan personalidad jurídica y capacidad para actuar, circunstancia que no cumplía el Comité Pro Mejoras del EBAIS Montecito. Por esa razón, la Asociación de Damas Voluntarias de la Caridad San Gabriel propuso que la donación se hiciera a su favor pero se determinó que no cumplían con lo dispuesto en el numeral 62 del Código Municipal en cuanto a prestar servicios para este cantón (Heredia).

Por otra parte, el pasado 26 de marzo esta Asesoría recibió señor del Barquero Villalobos una documentación para que, en su opinión, se elaborara el convenio aprobado por el Concejo Municipal y así dar cumplimiento a esa disposición; sin embargo, el Concejo Municipal a la fecha no ha aprobado ningún convenio en relación con este tema. Por lo anterior, mediante DAJ-437-2012 se le reiteró al señor Barquero Villalobos el criterio emitido por esta Dirección (DAJ-1082-2011) y se le manifestó, además, que para otorgar la donación se hace necesario observar los requisitos del artículo 62 del Código Municipal:

"ARTÍCULO 62.-La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, **las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,** que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán **subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo;** además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus municipios de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior." (El destacado no corresponde al original)

Por consiguiente, se concluyó que el material sólo podría ser donado a la Caja Costarricense del Seguro Social como institución autónoma del Estado, o bien, a la Municipalidad de San Rafael (numeral 9 del Código Municipal) a través del voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal para que éstas a su vez hagan llegar las tucas de madera al Comité Pro Mejoras del EBAIS- Montecito.

En consecuencia y en vista de que la Municipalidad de San Rafael de Heredia realizó la solicitud de donación, se recomienda trasladar el documento al Concejo Municipal para que, si a bien lo tiene, acuerden donar diez tucas de madera de ciprés que se localizan al costado sur de la plaza de la Finca Las Chorreras, tomando en consideración que el Código Municipal en su artículo 62 dispone que debe obtenerse por el **voto favorable de de las dos terceras partes del total de los miembros que integran ese órgano colegiado.** Por último, una vez tomado el acuerdo respectivo deberá coordinarse con el Guarda de la Finca Las Chorreras para que se haga entrega del material donado.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0838-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, EL DAJ 570-2012, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR A LA SEÑORA ANA ISABEL CAMACHO CHAVARRÍA, ALCALDESA A.I., DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, LA DONACIÓN DE DIEZ TUCAS DE MADERA DE CIPRÉS QUE SE LOCALIZAN AL COSTADO SUR DE LA PLAZA DE LA FINCA LAS CHORRERAS, PARA UTILIZARLAS EN EL EDIFICIO DONDE SE UBICA EL EBAIS DE MONTECITO.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL GUARDA DE LA FINCA LAS CHORRERAS REALICE LA ENTREGA DEL MATERIAL DONADO.**

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-IM-0880-2012, referente a gestiones para regularización de las obras construidas por el señor Ronald Mauricio González Salazar, apoderado generalísimo sin límite de inversiones RyM. AMH 0835-2012.

- Seguidamente se transcribe documento DOPR-IM-0880-2012:

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, le informo que en atención al oficio **SCM-1399-2012**, del primero de quince de junio del dos mil doce, la transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria **Nº CIENTO SETENTA Y TRES - DOS MIL DOCE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, celebrada el 11 de junio de dos mil doce, en el artículo III, el cual dice:

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento **DOPR-IM-650-2012**, suscrito por el Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal, referente a gestiones para regularización de las obras construidas por el señor Ronald Mauricio González Salazar, apoderado generalísimo sin límite de inversiones RYM Ronald González S.A. **AMH-0622-2012**.
Sesión Número: 0173-2012 **Fecha:** 11 de junio del 2012

En atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CIENTO SETENTA Y TRES-DOS MIL DOCE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, día el 11 de junio de 2012, en el cual en aplicación de las disposiciones de la Ley de Construcciones No. 833 y su Reglamento, el Concejo Municipal del Cantón de Heredia, como órgano colegiado que ostenta la potestad de control urbano, de conformidad con el artículo 13 inciso p) del Código Municipal, emite el Acuerdo Municipal que autoriza el derribo de las obras construidas por la señor Ronald Mauricio González Salazar, presidente con la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de **INVERSIONES R Y M RONALD GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA**, las cuales según el análisis efectuado, incumplió las condiciones de los permisos constructivos otorgados, además de violentarse las normas de orden urbanístico, le comunico lo siguiente:

Dicho acuerdo municipal fue notificado al señor Ronald González Salazar, sin embargo, el Concejo Municipal omitió indicar que se requiere del desalojo del edificio de apartamentos, pues se encuentra habitado, por lo que es necesario que antes de proceder con la demolición del inmueble, el Concejo Municipal indique que previo a la demolición del edificio de apartamentos es necesario que se autorice al desalojo del edificio de apartamentos, pues la omisión deja los administrados en un estado de indefensión y si ese acto de derribo se ejecuta puede el municipio acarrear responsabilidades pecuniarias incluso penales.

Por lo que, ante recomendación de la Dirección Jurídica y de conformidad con los artículos 187 y 188 de la Ley General de la Administración pública es necesario que el Concejo Municipal, proceda mediante otro acuerdo a sanear el acuerdo de derribo.

Por lo tanto, se recomienda a esa Alcaldía Municipal traslade este oficio al Concejo Municipal, para que proceda a tomar el acuerdo respectivo indicándole a señor Ronald González Salazar apoderado generalísimo de INVERSIONES R Y M RONALD GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, que de conformidad con lo indicado, el Concejo Municipal debe proceder autorizar el desalojo previo al derribo de la construcción.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0835-2012, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DOPR -IM 880-2012, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA - JEFE DE INSPECCIONES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INDICARLE AL SEÑOR RONALD GONZÁLEZ SALAZAR APODERADO GENERALÍSIMO DE INVERSIONES R Y M RONALD GONZÁLEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, EL CONCEJO MUNICIPAL DEBE PROCEDER AUTORIZAR EL DESALOJO PREVIO AL DERRIBO DE LA CONSTRUCCIÓN.**
 b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Asociación Sinfónica de Heredia
 Asunto: Invitación a emotivo homenaje el cual se celebrará el 21 de julio del presente año, a las cinco de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con motivo de la conmemoración del Cincuenta Aniversario.
 ☎: 2260-9571.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LAS ASISTENCIA DE LOS REGIDORES HILDA BARQUERO, MARITZA SEGURA, MANUEL ZUMBADO, HERBIN MADRIGAL, SAMARIS AGUILAR, LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, LOS SÍNDICOS NIDIA ZAMORA, RAFAEL OROZCO, HANNIA QUIRÓS Y MARTZA ZÚÑIGA Y AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL. ASIMISMO INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

//RECESO A PARTIR DE LAS 8:15 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:30 PM.

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
 Asunto: Modificación Presupuestaria N° 03-2012.

// ESTE PUNTO SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN EL ARTÍCULO IV.

2. Informe N° 49 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Texto del informe:

- 1) SCM 1290-2012

Suscribe: Hannia Vega Presidenta de la Junta de Educación de Heredia Centro

Asunto: Solicitud de cambio de destino de partida a la Escuela Cleto González V. que según lo indicado era para un mezanine en la biblioteca, se adjudique para mantenimiento de edificio.

Recomendación: Indicarle a los señores de la Junta que deben cumplir con lo establecido en el reglamento por lo que deben efectuar el trámite correspondiente ante la oficina de planificación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

A. INDICARLE A LOS SEÑORES DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO, QUE REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE PARTIDA A LA ESCUELA CLETO GONZÁLEZ V, PARA QUE SE ADJUDIQUE PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, POR LO QUE DEBEN EFECTUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) SCM 1359-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite solicitud de cambio de destino solicitado por la ADI de Bernardo Benavides. AMH 0683-2012.

Destino original	Monto	Cambio solicitado	Monto
Sistema Eléctrico Cancha Multiuso	¢5.500.000	Sala multiuso planta alta para actividades culturales	¢5.500.000

Recomendación: Cumple con todo aprobar la solicitud.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO SOLICITADA POR LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES, DE SISTEMA ELÉCTRICO CANCHA MULTIUSO A SALA MULTIUSO PLANTA ALTA PARA ACTIVIDADES CULTURALES, POR UN MONTO DE ¢5.500.000, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) SCM 1360-2012

Suscribe: German Rodríguez Coffree - Presidente de la ADI de Bernardo Benavides

Asunto: Solicitud de prórroga por cinco meses para liquidar partida de 2011.

Recomendación: Trasladar la solicitud al departamento legal para que emita un criterio en un plazo de 15 días naturales.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR CINCO MESES PARA LIQUIDAR PARTIDA DEL 2011, PRESENTADA POR LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) SCM 1361-2012

Suscribe: German Rodríguez Coffre - Presidente ADI de Bernardo Benavides

Asunto: Solicitud de utilizar monto parcial de dinero que se genera en la ejecución del proyecto sistema eléctrico cancha multiuso.

Recomendación: Trasladar al Departamento Legal para que emita un criterio en 15 días naturales.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO LEGAL EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES, SOBRE LA SOLICITUD DE UTILIZAR MONTO PARCIAL DE DINERO QUE SE GENERA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SISTEMA ELÉCTRICO CANCHA MULTIUSO, PRESENTADA POR LA ADI DE BERNARDO BENAVIDES.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5) SCM 1362-2012

Suscribe: Víctor Hernández E. Tesorero Municipal

Asunto: Estados mensuales de Tesorería al mes de abril 2012. TM 073-2012.

Recomendación: De conocimiento de este Concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

6) SCM 1291-2012

Suscribe: MSc. Sianny Villalobos Arguello - Diputada

Asunto: Informe sobre discusión del primer presupuesto extraordinario de la República por si hay partidas que modificar.

Recomendación: Trasladar al Departamento Financiero para lo pertinente.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. **TRASLADAR AL DEPARTAMENTO FINANCIERO PARA LO PERTINENTE, EL INFORME PRESENTADO POR LA DIPUTADA MSC. SIANNY VILLALOBOS ARGUELLO, REFERENTE A LA DISCUSIÓN DEL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7) SCM 1435-2012

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Remite OP 081-2012, suscrito por la coordinadora de planificación, referente a solicitud de cambio de destino de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. AMH 0684-2012.

Destino original	Monto	Cambio solicitado	Monto
Equipar el baño para personas con discapacidad, Salón Comunal de Mercedes Norte	¢5.500.000.00	Reconstrucción de la Cancha Multiusos, zonas verdes, mesas, pinturas en Mercedes Norte contiguo al gimnasio.	¢8.000.000.00
Construcción de un muro de retención costado sur de la cancha alterna 70 metros lineales, Mercedes Norte	¢2.500.000.00		
Parque Residencial Corayco III etapa Mercedes Norte	¢1.028.600.00	Ampliación de malla ciclón Parque Residencial Corayco	¢1.028.600.00

Recomendación: Cumple con todos los requisitos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. **APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN VISTA DE QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.**

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8) SCM 1472-2012

Correspondencia: Lic. German Zamora - Gerente de área de Servicios para el desarrollo local - Contraloría General de la República.

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2012. DFOE-DL 0487. Oficio N° 04959.

Recomendación: De conocimiento del Concejo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA: DICHO PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

El Regidor Walter Sánchez indica que hay asociaciones de desarrollo que están pidiendo tiempo para liquidar partidas.

La Regidora Alba Buitrago señala que la ADI de la Aurora, solicitó un plazo ya que la obra se comienza hasta en el mes de noviembre y se va terminando en el 2013.

3. Informe N° 32 de la Comisión de Accesibilidad.

Texto del informe:

1- SCM-1282-2012

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Remite copia de documento RC-716-2012 referente a brochur informativo denominado Guía Rápida para Locales Accesibles, adaptado por en Depto. de Rentas y Cobranzas con base en la Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al entorno Físico, elaborada por el CNREE en conjunto con el CFIA.

En vista de que esta guía, adaptada por Rentas y cobranzas, está elaborada para que la llenen las personas patentadas, es criterio de la COMAD que:

- No es la persona propietaria a quien le corresponde fiscalizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad física establecidas en la ley 7600.
- La fiscalización de la accesibilidad física en todos los establecimientos de acceso público le corresponde a la municipalidad, por medio de las dependencias competentes: ingeniería, rentas y cobranzas, catastro, etc.
- Esta fiscalización la llevan a cabo personal de ingeniería, arquitectura e inspección de diversas áreas.

- Para tal efecto tanto la Dirección Jurídica municipal como el arquitecto del CNREE, instruyeron a este personal municipal en cómo hacer esta fiscalización, aplicando la Guía Integrada para la Verificación de la Accesibilidad al entorno Físico.
- Por lo tanto:

Reiteramos nuestra solicitud, ya acordada por el honorable Concejo Municipal de "Instruir a la Administración para que la Directora de Rentas y Cobranzas, y la Directora Jurídica, se presenten al Concejo Municipal, hagan una exposición de la situación respecto a la cantidad de establecimientos que se autorizan sin que se fiscalice la accesibilidad física; consecuencias del incumplimiento; quién asume la responsabilidad en la municipalidad; el recurso humano disponible y el que haría falta para cumplir con lo que demanda la ley 7600; un plan de medidas correctivas al incumplimiento de la ley 7600 de parte de ese departamento y de los establecimientos en funcionamiento; medidas de solución alternativas y plazo para ejecutarlas".

El Regidor Walter Sánchez considera que se puede manejar este asunto a lo interno en la Comisión.

La Regidora Catalina Montero señala que se deja claro porque la Licda. María Isabel Sáenz a hecho criterios muy buenos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA JEFA DE RENTAS Y COBRANZAS, Y LA DIRECTORA JURÍDICA, SE PRESENTEN A UNA REUNIÓN DE LA COMAD, LA CUAL SE ESTARÍA COORDINADO, CON EL FIN DE QUE SE HAGA UNA EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN RESPECTO A LA CANTIDAD DE ESTABLECIMIENTOS QUE SE AUTORIZAN SIN QUE SE FISCALICE LA ACCESIBILIDAD FÍSICA; CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO; QUIÉN ASUME LA RESPONSABILIDAD EN LA MUNICIPALIDAD; EL RECURSO HUMANO DISPONIBLE Y EL QUE HARÍA FALTA PARA CUMPLIR CON LO QUE DEMANDA LA LEY 7600; UN PLAN DE MEDIDAS CORRECTIVAS AL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 DE PARTE DE ESE DEPARTAMENTO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO; MEDIDAS DE SOLUCIÓN ALTERNATIVAS Y PLAZO PARA EJECUTARLAS".**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- **Asunto:** Parqueo del Palacio Municipal e ingreso a la casona de Don Domingo González.

Acuerdo: Instruir a la Administración para que se señalen espacios de parqueos preferenciales en el parqueo del Palacio Municipal y se resuelva la falta de accesibilidad en la entrada de la Casona por este parqueo.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE SEÑALEN ESPACIOS DE PARQUEOS PREFERENCIALES EN EL PARQUEO DEL PALACIO MUNICIPAL Y SE RESUELVAN LAS FALTAS DE ACCESIBILIDAD EN LA ENTRADA DE LA CASONA POR ESTE PARQUEO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- **SCM-1282-2012**

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez Rodríguez

Asunto: Respuesta de la CNFL a solicitud de trabajos varios de los diseños de la Red Eléctrica a fin de adecuar la ubicación de postes y anclajes en la carretera San Francisco-Flores.
Sobre este asunto la CNFL indica que en ese trayecto no existe infraestructura perteneciente a esta compañía, "...sin embargo, aprovechando la inspección efectuada en el tramo La Palma-Quebrada Seca con ocasión de esta solicitud, se encontraron siete puntos a los cuales se les realizarán uno a uno, los respectivos Diseños de Red Eléctrica (Estudios de Ingeniería) a fin de adecuar la ubicación de postes y anclajes, para atender lo que establece el reglamento de la ley 7600"

Con base en esa indicación la COMAD infiere en que sí existe competencia de esa entidad en la solución de elementos de accesibilidad en la ampliación de la carretera San Francisco-Flores, por tanto acuerda:

Acuerdo: Instruir a la administración para que se le haga seguimiento a las tareas que le competen a la CNFL a fin de resolver diversos elementos de inaccesibilidad que presenta la nueva carretera San Francisco-Flores.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE DE SEGUIMIENTO A LAS TAREAS QUE LE COMPETEN A LA COMPAÑÍA NACIONAL DE LA FUERZA Y LUZ A FIN DE RESOLVER DIVERSOS ELEMENTOS DE INACCESIBILIDAD QUE PRESENTA LA NUEVA CARRETERA SAN FRANCISCO-FLORES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4- **Asunto:** vehículos en aceras en todo el cantón central de Heredia. Sobre este asunto es preocupante la obstrucción de paso en las aceras, por lo tanto se acuerda:

Acuerdo: Instruir a la Administración para que se envíe una nota a la Dirección del Tránsito solicitando que se ejerza vigilancia y mayor control sobre esta situación.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENVÍE UNA NOTA A LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO SOLICITANDO QUE SE EJERZA VIGILANCIA Y MAYOR CONTROL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN ACERAS EN TODO EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5- **Asunto:** Reunión con el Sr. Marcos Ruiz con el propósito de verificar existencia de terrenos municipales susceptibles de donación.

Acuerdo: Se comisiona al Sr. Rolando Salazar para que coordine cita con el Sr. Ruiz.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **COMISIONAR AL SEÑOR ROLANDO SALAZAR – REGIDOR MUNICIPAL, PARA QUE COORDINE CITA CON EL SR. RUIZ, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EXISTENCIA DE TERRENOS MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE DONACIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6- **Asunto:** espacios de parqueo reservados el Wall Mart. Sobre este asunto existe resistencia de parte de la administración de ese supermercado y del personal de vigilancia de hacer respetar esos espacios para personas con discapacidad, como corresponde. Se tiene evidencia de que cuando se han hecho reclamos para poder utilizar el espacio reservado, por parte de una persona con discapacidad, se ha obtenido expresiones irrespetuosas por parte del personal de vigilancia.

Acuerdo: se acuerda solicitar un criterio a la Dirección Jurídica, sobre el cumplimiento de la ley 7600 por parte del establecimiento, a fin de indicarle a la tanto a la administración como al personal de vigilancia el deber de cumplimiento.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **SOLICITAR UN CRITERIO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO WALL MART, REFERENTE A LOS ESPACIOS DE PARQUEO RESERVADOS, A FIN DE INDICARLE A LA TANTO A LA ADMINISTRACIÓN COMO AL PERSONAL DE VIGILANCIA EL DEBER DE CUMPLIMIENTO.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Órgano Director

Asunto: Informe Final del procedimiento administrativo ordinario tendiente a determinar la verdad real de los hechos sobre la titularidad del nicho del cementerio central que se han disputado las familias Guillén Ulloa y Arguello Vargas .

Texto del informe:

RESULTANDO:

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No. Ciento nueve-dos mil once, del 29 de agosto de 2011, el Concejo Municipal dispuso iniciar un procedimiento administrativo tendiente a determinar la verdad real de los hechos sobre la titularidad del derechos que han sido objeto de disputa por las familias Guillén Ulloa y Arguello Vargas y designó a los suscritos para la instrucción correspondiente. (Folio 90)

SEGUNDO: Mediante resolución No.1 de este órgano director, se dispuso el inicio del presente procedimiento ordinario administrativo, el cual tiene por finalidad determinar la verdad real de los hechos sobre la titularidad sobre los nichos que han sido objeto de disputa por parte de las familias Guillén Ulloa y Arguello Vargas en el cementerio central de Heredia. En ese mismo acto se procedió a informarle a las partes sobre los derechos que les asistía, de igual manera y de conformidad con el **artículo 309 de la Ley General de la Administración Pública**, se les convocó para una **inspección ocular** en el cementerio central en los nichos objeto de esta investigación, para el día **viernes 10 de febrero de 2012**. Por último se les convocó a la Audiencia ORAL Y PRIVADA de para el día **jueves 23 de febrero de 2012, A LAS 08:00 HORAS**, en el **SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**

TERCERO: mediante resolución No.2 se convocó a las partes para el día 20 de febrero para recibir el testimonio de manera anticipada de la Licda. María Isabel Sáenz Soto, quien fue citada por el órgano director como testigo dentro de esta investigación.

CUARTO: Para el día 23 de febrero dio inicio la audiencia de evacuación de prueba, la cual se tuvo que suspenderse con el objetivo de realizar un nuevo levantamiento topográfico de los nichos en disputa.

QUINTO: Para el día 23 de abril de los corrientes, se reanuda la audiencia en las instalaciones del Cementerio Central. En el sitio se hicieron presentes las partes, durante el lapso que permaneció suspendida la audiencia, el órgano director exploró opciones para una solución alterna al conflicto suscitado, tomando en consideración el plazo que ha trascendido para dirimir este conflicto entre las familias de mérito. Para los efectos, el órgano instructor conversó previamente a la reanudación de la audiencia con la Jefatura de Rentas y Cobranzas y la Dirección Financiera. De igual manera conversó con las funcionarias Ileana Sánchez y Laura Arguedas.

SEXTO: Reanudada la audiencia se plantea por parte del órgano director una medida alternativa para dirimir el conflicto y se planteó la propuesta de que el municipio cedería un área de forma gratuita a favor de la familia Guillén Ulloa y además construiría los cuatro nichos en dicho espacio.

SEPTIMO: Las partes analizan la propuesta y se arriba al siguiente acuerdo conciliatorio que se someterá a consideración del Concejo Municipal.

- I. La Municipalidad de Heredia cede de forma gratuita a favor de la familia Guillén Ulloa, o a quien ellos dispongan, un lote de 6m² en el bloque F del Anexo del Cementerio con capacidad para cuatro nichos.
- II. La Municipalidad de Heredia construirá cuatro nichos subterráneos en el sitio designado (lote en el bloque F).
- III. La Familia Guillén Ulloa, conoce y acepta que en el área designada, por ser nichos subterráneos, no pueden construir estructuras sobre la superficie del lote.
- IV. La Familia Guillén Ulloa solicitó analizar la posibilidad de aplicar una compensación económica, debido a que durante el tiempo que se ha suscitado el conflicto por los nichos han cancelado el importe de los cuatro nichos que adquirieron en su momento en el bloque C del Cementerio Central; sin embargo, solo han disfrutado dos de ellos. El órgano director les indicó que se efectuaría una propuesta para que sea valorada por Concejo Municipal.
- V. La Familia Arguello Vargas, acepta la propuesta planteada.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública, la Administración está obligada a responder por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal. Adicionalmente la Administración está facultada para **utilizar los mecanismos dispuestos en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos para solucionar sus controversias, al respecto se pueden apreciar los dictámenes C-388-2008 del 28 de octubre del 2008 y C-024-2009 del 4 de febrero del 2009.** De igual forma la Sala Primera de la Corte, en su conocida resolución n.º 069-2005, de las 11:10 horas del 9 de febrero del 2005, manifestó:

"VII.-

(...) La Constitución Política otorga a las personas de derecho, sean públicas y/o privadas, la facultad de solucionar sus diferencias a través de procesos no jurisdiccionales, mediante lo que se ha denominado resolución alternativa de conflictos, dentro de los cuales se incluyen la conciliación, la mediación y el arbitraje, como derecho derivado del numeral 43 del texto constitucional." (El subrayado no es del original).

Para mayor abundamiento, el artículo 72 del CPCA – que es la más reciente expresión de nuestro legislador a favor de estos mecanismos alternativos de solución de conflictos en el ámbito estatal – establece que "La Administración Pública podrá conciliar sobre la conducta administrativa, su validez y sus efectos, con independencia de su naturaleza pública o privada" (el subrayado no es del original).

Partiendo de lo anterior, la administración puede dirimir sus diferendos con los administrados aplicando esta legislación que resulta atinente para este caso en particular.

En efecto, sin entrar a realizar una valoración profusa de la probanza que obra en autos y sin adelantar criterio sobre la misma -dada la forma que se está planteando la resolución de este conflicto- el órgano director apreció que en estaríamos en presencia de una doble venta de un terreno en el cementerio central que fue el factor que generó el diferendo que han sostenido estas familias. No cabe duda que la Administración en este caso, debe buscar una solución y reparar el daño causado y además, no exponerse a futuras demandas en las cuales se dilucidaría la responsabilidad por la venta de los nichos sin un adecuado control y que dio origen a esta disputa. Es necesario apuntar que al no poder disponer ninguna de las dos familias del área que adquirieron en su momento en el cementerio, la administración está afectando derechos subjetivos de estos ciudadanos y sus intereses legítimos por lo que se expone a demandas por tal accionar.

En ese sentido y luego de analizar diferentes opciones, el órgano director, como una medida alterna para solucionar el conflicto y lograr la paz entre estas dos familias heredianas y salvaguardar los intereses institucionales, realiza la siguiente propuesta que se somete a consideración del Concejo Municipal para que se valore y apruebe por esa instancia si es compartida.

- I. La Municipalidad de Heredia cede de forma gratuita a favor de la familia Guillén Ulloa, o a quien ellos dispongan, un lote de 6m² en el bloque F del Anexo del Cementerio con capacidad para cuatro nichos.
- II. La Municipalidad de Heredia construirá cuatro nichos subterráneos en el sitio designado (lote en el bloque F).
- III. La Familia Guillén Ulloa, conoce y acepta que en el área designada, por ser los cuatro nichos subterráneos, no pueden construir estructuras sobre la superficie del lote.
- IV. La Familia Guillén Ulloa ha cancelado el importe por dos nichos en el bloque C del Cementerio Central que no han podido disfrutar; en consecuencia, se propone que se aplique el monto de lo pagado por esos dos nichos desde el año 2001, a dos de los cuatro nichos que en este acto se le ceden. Dicho año se establece por ser el momento en que se planteó la demanda ordinaria contra el municipio y desde ese momento se gestionaron medidas cautelares para que no se dispusiera de esas áreas, lo cual impidió su utilización.
- V. El lote 20 del bloque C del Cementerio Central, con capacidad para dos nichos, permanece a nombre de la familia Guillén Ulloa.
- VI. La Familia Arguello Vargas, una vez aceptada la propuesta conciliatoria por parte del Concejo Municipal, podrá realizar de manera inmediata y sin cobro alguno por parte del municipio de los permisos de construcción, la reparación integral de los nichos que construyeron en el bloque C del Cementerio Central, hoy en día registrados como lote 19.

En caso de avalarse la propuesta, se daría por finalizado el presente procedimiento administrativo. En caso de rechazarse, se deberá continuar con el procedimiento ordinario que señala nuestra legislación y ser retomado en la etapa procesal en la que se suspendió, siendo necesario que se habilite por parte del órgano colegiado la realización de una segunda audiencia.

Lo dispuesto por el Concejo Director deberá ser notificado a las partes en el lugar o medio indicado para ello. Es todo.

El Regidor Luis Baudilio Víquez indica que el asunto estuvo difícil, ya que se invadía una bóveda, por lo que se llegó a un acuerdo de que la Municipalidad construirá una bóveda a una de las dos familias, y así cada familia tenga su bóveda. Manifiesta que este asunto tenía muchos años de estar en conflicto.

//ANALIZADO EL INFORME FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO TENDIENTE A DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SOBRE LA TITULARIDAD DEL NICHOS DEL CEMENTERIO CENTRAL QUE SE HAN DISPUTADO LAS FAMILIAS GUILLÉN ULLOA Y ARGUELLO VARGAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:**

1. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CEDE DE FORMA GRATUITA A FAVOR DE LA FAMILIA GUILLÉN ULLOA, O A QUIEN ELLOS DISPONGAN, UN LOTE DE 6M2 EN EL BLOQUE F DEL ANEXO DEL CEMENTERIO CON CAPACIDAD PARA CUATRO NICHOS.

2. LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CONSTRUIRÁ CUATRO NICHOS SUBTERRÁNEOS EN EL SITIO DESIGNADO (LOTE EN EL BLOQUE F).

3. LA FAMILIA GUILLÉN ULLOA, CONOCE Y ACEPTA QUE EN EL ÁREA DESIGNADA, POR SER LOS CUATRO NICHOS SUBTERRÁNEOS, NO PUEDEN CONSTRUIR ESTRUCTURAS SOBRE LA SUPERFICIE DEL LOTE.

4. LA FAMILIA GUILLÉN ULLOA HA CANCELADO EL IMPORTE POR DOS NICHOS EN EL BLOQUE C DEL CEMENTERIO CENTRAL QUE NO HAN PODIDO DISFRUTAR; EN CONSECUENCIA, SE PROPONE QUE SE APLIQUE EL MONTO DE LO PAGADO POR ESOS DOS NICHOS DESDE EL AÑO 2001, A DOS DE LOS CUATRO NICHOS QUE EN ESTE ACTO SE LE CEDEN. DICHO AÑO SE ESTABLECE POR SER EL MOMENTO EN QUE SE PLANTEÓ LA DEMANDA ORDINARIA CONTRA EL MUNICIPIO Y DESDE ESE MOMENTO SE GESTIONARON MEDIDAS CAUTELARES PARA QUE NO SE DISPUSIERA DE ESAS ÁREAS, LO CUAL IMPIDIÓ SU UTILIZACIÓN.

5. EL LOTE 20 DEL BLOQUE C DEL CEMENTERIO CENTRAL, CON CAPACIDAD PARA DOS NICHOS, PERMANECE A NOMBRE DE LA FAMILIA GUILLEN ULLOA.

6. LA FAMILIA ARGUELLO VARGAS, UNA VEZ ACEPTADA LA PROPUESTA CONCILIATORIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PODRÁ REALIZAR DE MANERA INMEDIATA Y SIN COBRO ALGUNO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS NICHOS QUE CONSTRUYERON EN EL BLOQUE C DEL CEMENTERIO CENTRAL, HOY EN DÍA REGISTRADOS COMO LOTE 19.

b. DAR POR FINALIZADO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN VISTA QUE SE APROBÓ ESTA PROPUESTA.

c. NOTIFICAR A LAS PARTES EN EL LUGAR O MEDIO INDICADO PARA ELLO.

d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe Comisión de Seguridad

Texto del informe:

1) **Traslado SCM- 652-2012 nota suscrita por el señor Heiner Díaz Cabezas presidente seccional de ANEP, respecto a problemas varios que existen en la Policía Municipal:**

Esta comisión revisa las observaciones hechas por el señor Díaz con respecto a varios aspectos de funcionamiento de operación de la Policía Municipal las cuales esta Comisión ha considerado interesantes y pertinentes, motivo por

el cual se recomienda que el Concejo Municipal instruya a la Administración para que el señor jefe de la Policía Municipal informe a este Concejo y a esta Comisión sobre si se está trabajando ya sobre alguna (as) de las observaciones hechas por el señor Díaz y, en caso afirmativo, en qué estado se encuentra la implementación de tales recomendaciones. Además si existen algunas que se consideren pertinentes y en las cuáles no se está trabajando instruir al señor Jefe de la Policía Municipal para que se haga la coordinación con esta Comisión, a fin de buscar el mejoramiento continuo de este cuerpo policial.

El Regidor Gerardo Badilla indica que la seguridad es primordial para el gobierno, y considera que no se debe eliminar los puestos de policías.

El Alcalde señala que se está reorganizando, manifiesta que ya vienen más cámaras de vigilancia, viene el proyecto de lo de la ESPH S.A., y con este se desea optimizar el Recurso Humano.

La Regidora Grettel Guillén indica que le han preguntado porque la Policía Municipal no está trabajando después de las 10 pm.

El Alcalde manifiesta que con el 911 se está coordinando con el OIJ y la Fuerza Pública, para cuando se presente algún incidente. Agrega que efectivamente se cambió el horario de la Policía Municipal y es de las 7:00 am a las 9:30 pm, las cuales son horas comprensivas, para que se desplacen a los diferentes distritos, para optimizar los recursos.

El Regidor Walter Sánchez indica que el comparte lo indicado por el señor Alcalde, ya que se prefiere ver patrullas cercas de los parques. Manifiesta que en Barreal se necesita una cámara en el Super Charlie, para mayor vigilancia.

El Regidor Mainor Meléndez señala que se debe analizar todo el trabajo que viene haciendo la Policía, por lo que solicita que se debe enviar este tema a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis.

El Regidor Rolando Salazar indica que la seguridad no es solo tener policías, y considera que en las calles hay muchos lugares que no tiene aceras, por lo que felicita al señor Alcalde por el campo, ya que muchas personas han muerto porque no hay aceras construídas.

El Alcalde señala que actualmente hay 35 efectivos, y la idea es llegar a mayor tecnología y tener menor recurso humano.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

a. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL INFORME A ESTE CONCEJO Y A ESTA COMISIÓN SOBRE SI SE ESTÁ TRABAJANDO YA SOBRE ALGUNA (AS) DE LAS

OBSERVACIONES HECHAS POR EL SEÑOR DÍAZ Y, EN CASO AFIRMATIVO, EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALES RECOMENDACIONES. ADEMÁS SI EXISTEN ALGUNAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES Y EN LAS CUÁLES NO SE ESTÁ TRABAJANDO INSTRUIR AL SEÑOR JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL PARA QUE SE HAGA LA COORDINACIÓN CON ESTA COMISIÓN, A FIN DE BUSCAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE ESTE CUERPO POLICIAL.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2) Traslados SCM – 650-2012 Y SCM - 651-2012 con respecto a solicitud hecha por el señor Heiner Díaz Cabezas para exponer algunos puntos de interés en materia de seguridad ciudadana, manejo de policía municipal y otros asuntos conexos:** al respecto esta Comisión valora el hecho de que si bien es cierto ya se le había citado a Don Heiner para hacer esa coordinación el mismo asistió a la reunión. No obstante, y dado lo recomendado por esta Comisión en el punto anterior se considera que una vez que ingrese el informe que se solicita se valorará la oportunidad de coordinar con el señor Díaz con el fin de tratar los mencionados puntos de interés.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **DADO LO RECOMENDADO POR ESTA COMISIÓN EN EL PUNTO ANTERIOR SE CONSIDERA QUE UNA VEZ QUE INGRESE EL INFORME QUE SE SOLICITA SE VALORARÁ LA OPORTUNIDAD DE COORDINAR CON EL SEÑOR DÍAZ CON EL FIN DE TRATAR LOS MENCIONADOS PUNTOS DE INTERÉS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MANEJO DE POLICÍA MUNICIPAL Y OTROS ASUNTOS CONEXOS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Se conoce oficio SCM 1300-2012 donde el Ministerio de Seguridad Pública informa sobre el Proyecto de Cine Móvil Comunitario:**

Esta comisión analiza el documento y considera muy valiosa e importante la actividad desplegada por la Fuerza Pública, especialmente por el oficial Francisco Rodríguez, por lo que se recomienda enviar una felicitación a la Dirección Regional de Heredia por dicha iniciativa y en especial al señor Rodríguez. De igual manera, se recomienda solicitarle un cronograma donde estará próximamente haciéndose estas presentaciones y, adicionalmente, solicitarle la posibilidad de hacer la presentación dentro de una comunidad muy necesitada, de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad como lo es la Comunidad de San Vicente ubicada hacia el costado Sur del nuevo Hospital San Vicente de Paúl, para lo cual se le solicita al señor Rodríguez hacer la coordinación del caso con la Regidora coordinadora de esta Comisión Doña Maritza Segura al número telefónico 8980-3670.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES

DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ENVIAR UNA FELICITACIÓN A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA POR LA INICIATIVA SOBRE EL PROYECTO DE CINE MÓVIL COMUNITARIO Y EN ESPECIAL AL SEÑOR RODRÍGUEZ.**
- b. **SOLICITARLE AL SEÑOR FRANCISCO RODRÍGUEZ, UN CRONOGRAMA DONDE ESTARÁ PRÓXIMAMENTE HACIÉNDOSE ESTAS PRESENTACIONES Y, ADICIONALMENTE, SOLICITARLE LA POSIBILIDAD DE HACER LA PRESENTACIÓN DENTRO DE UNA COMUNIDAD MUY NECESITADA, DE ESCASOS RECURSOS Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD COMO LO ES LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE UBICADA HACIA EL COSTADO SUR DEL NUEVO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA AL SEÑOR RODRÍGUEZ HACER LA COORDINACIÓN DEL CASO CON LA REGIDORA COORDINADORA DE ESTA COMISIÓN DOÑA MARITZA SEGURA AL NÚMERO TELEFÓNICO 8980-3670.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4) Se conoce Traslados SCM 1443-2012, que es gestión de Daniel Arce Badilla de la Comunidad de Residencial Amaranto para exponer ante el Concejo Municipal los problemas de inseguridad que aquejan a ese Residencial:**

Esta Comisión dispone invitar a los representantes de la Comunidad para el próximo jueves 19 de julio a las 16:00 en el Palacio Municipal a fin de tener una reunión con Comisión de Seguridad sobre el tema, se dispone citar a Don Gilberto Delgado Jefe de la Policía Municipal para que brinde la asesoría del caso en esta reunión, por lo que se recomienda al Concejo Municipal ordenar la Administración y citar al señor Delgado para esa cita.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **INVITAR A LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DEL RESIDENCIAL AMARANTO PARA EL PRÓXIMO JUEVES 19 DE JULIO A LAS 16:00 EN EL PALACIO MUNICIPAL A FIN DE TENER UNA REUNIÓN CON COMISIÓN DE SEGURIDAD SOBRE EL TEMA DE LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD QUE AQUEJAN A ESE RESIDENCIAL.**
- b. **INVITAR A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LA AURORA PARA EL JUEVES 19 DE JULIO, A LAS 17:00 EN EL PALACIO MUNICIPAL, PARA TRATAR ALGUNOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD EN DICHA COMUNIDAD.**
- c. **ORDENAR LA ADMINISTRACIÓN CITAR AL SEÑOR GILBERTO DELGADO, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA DEL CASO EN LAS REUNIONES.**
- d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5) Se conoce nota de vecinos de Urbanización San Francisco Santa Cecilia de Heredia. Con respecto a una actividad realizada el sábado 21 de abril del año 2012 en la que los vecinos firmantes denuncian una serie de anomalías e irregularidades presentadas en la alameda donde tuvo lugar la actividad:**

Dada la gravedad de las afirmaciones hechas en las cuales se menciona venta de drogas, posible utilización de armas de fuego y participación de menores de edad esta Comisión cree conveniente solicitar en el plazo de quince días a la Policía Municipal y a la Fuerza pública un informe de los hechos acaecidos en ese momento con el fin de hacer la valoración del caso y de ser necesario, dar parte a Policía Judicial y a las Autoridades que correspondan por lo que se recomienda a este Concejo solicitar tales informes.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SOLICITAR EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS A LA POLICÍA MUNICIPAL Y A LA FUERZA PÚBLICA UN INFORME DE LOS HECHOS ACAECIDOS EN LA URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, EN SANTA CECILIA DE HEREDIA, CON RESPECTO A UNA ACTIVIDAD REALIZADA EL SÁBADO 21 DE ABRIL DEL AÑO 2012, EN LA CUAL SE DENUNCIAN UNA SERIE DE ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA ALAMEDA DONDE TUVO LUGAR LA ACTIVIDAD, CON EL FIN DE HACER LA VALORACIÓN DEL CASO Y DE SER NECESARIO, DAR PARTE A POLICÍA JUDICIAL Y A LAS AUTORIDADES QUE CORRESPONDAN.
 - b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 6) Se conoce nota fechada 27 de junio del 2010 suscrita por el señor Pedro Sánchez Campos, en la nota se analiza y la Regidora Segura expone sobre la situación:

Por lo que esta Comisión considera pertinente recomendar dos aspectos fundamentales al Concejo Municipal: en primer lugar que el Concejo acuerde solicitar al Ministerio de Justicia el nombre de la (s) persona (s) capacitadas y autorizadas como mediadores y conciliadores en el cantón Central de Heredia con el fin de tener a mano esa información y poder utilizarla poniéndola a disposición de las comunidades cuando se presente algún problema de tipo comunal o vecinal que pueda ser atendido por este tipo de funcionarios. En segundo lugar indicarle a la Alcaldía que se le haga ver a la Policía Municipal la importancia de que nuestros efectivos atiendan las diferentes solicitudes y llamados que se le hagan por parte de la comunidad y especialmente por los miembros del Concejo Municipal cuando estos pongan en conocimiento del Cuerpo Policial situaciones en las que sea importante la presencia de la Policía Municipal en las diferentes comunidades.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SOLICITAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) CAPACITADAS Y AUTORIZADAS COMO MEDIADORES Y CONCILIADORES EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA
- b. CON EL FIN DE TENER A MANO ESA INFORMACIÓN Y PODER UTILIZARLA PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN DE LAS COMUNIDADES CUANDO SE PRESENTE ALGÚN PROBLEMA DE TIPO COMUNAL O VECINAL QUE PUEDA SER ATENDIDO POR ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS.
- c. INDICARLE A LA ALCALDÍA QUE SE LE Haga VER A LA POLICÍA MUNICIPAL LA IMPORTANCIA DE QUE NUESTROS EFECTIVOS ATIENDAN LAS DIFERENTES SOLICITUDES Y LLAMADOS QUE SE LE HAGAN POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y ESPECIALMENTE POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTOS PONGAN EN CONOCIMIENTO DEL CUERPO POLICIAL SITUACIONES EN LAS QUE SEA IMPORTANTE LA PRESENCIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N°13 de la Comisión de Gobierno y Administración.

Texto del informe:

- 1- OFICIO AMH-0811-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
ASUNTO: Transformación del puesto de 1 Policía Municipal por Inspector de Construcciones.

Recomendación: Esta comisión analizó el informe RH-15-2012, elaborado por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefe de Recursos Humanos el cual se recomienda aprobar en todos sus extremos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO UNO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. APROBAR EL INFORME RH-15-2012, ELABORADO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS EL CUAL SE RECOMIENDA LA TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO DE 1 POLICÍA MUNICIPAL POR INSPECTOR DE CONSTRUCCIONES.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

- 2- OFICIO AMH-0810-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
ASUNTO: Creación de un cargo con la responsabilidad del área de Mercadeo, Comunicación y Cooperación Internacional, mediante la eliminación de dos plazas vacantes de Policía Municipal.

Recomendación: Se analiza el informe RH-10-2012, elaborado por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefe de Recursos Humanos el cual se recomienda aprobar en todos sus extremos.

El Regidor José Garro señala que referente al tema de la divulgación, considera que deberá haber una persona encargada como una periodista para que se le dé mayor divulgación a los temas de la Municipalidad.

El Alcalde indica que en el Municipio si hay una encargada de Comunicación, pero con este plaza se pretende trabajar mejor.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO DOS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL INFORME RH-10-2012, ELABORADO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS EL CUAL RECOMIENDA LA CREACIÓN DE UN CARGO CON LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE MERCADEO, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE DOS PLAZAS VACANTES DE POLICÍA MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

- 3- OFICIO AMH-0807-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
ASUNTO: Eliminación del cargo de Mecánico, ubicado en el departamento de Caminos y Calles.

Recomendación: Se analiza el informe RH-14-2012, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefe de Recursos Humanos, el cual se recomienda aprobar en todos sus extremos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL INFORME RH-14-2012, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL RECOMIENDA LA ELIMINACIÓN DEL CARGO DE MECÁNICO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CAMINOS Y CALLES.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

- 4- OFICIO -AMH-0808-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
ASUNTO: Transformación del puesto de Ayudante de soldador por misceláneo(a)

Recomendación: Esta comisión procedió a analizar el informe RH-13-2012, suscrito por el Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefe de Recursos Humanos, el cual se recomienda aprobar en todos sus extremos.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CUATRO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL INFORME RH-13-2012, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, EL CUAL RECOMIENDA LA TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO DE AYUDANTE DE SOLDADOR POR MISCELÁNEO(A).**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- OFICIO SCM-1654-2012
SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal
ASUNTO: Remite documento RH-11-2012, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, referente a la transformación del puesto de Auxiliar de Obras y Servicios por Oficinista en la Alcaldía Municipal.

Recomendación: Esta comisión recomienda aprobar en todos sus extremos el informe No.RH-11-2012.

La Regidora Samaris Aguilar pregunta que cual será el espacio físico que ocupará la plaza de Oficinista que se está aprobando en este informe.

El Alcalde responde que en la Alcaldía Municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO CINCO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL INFORME NO. RH-11-2012, SUSCRITO POR EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, REFERENTE A LA TRANSFORMACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR DE OBRAS Y SERVICIOS POR OFICINISTA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

- 6- OFICIO SCM-1653-2012
SUSCRIBE: Albino Vargas Barrantes-Secretario General
INSTITUCIÓN: ANEP
ASUNTO: Propuesta para el incremento salarial para el segundo semestre del año 2012, de un 5%.

Recomendación: Esta comisión recomienda trasladar a la administración dicha propuesta para su valoración.

El Alcalde indica que en cuanto al tema del aumento salarial, el Gobierno decretó un 2.66%, y en la Municipalidad se está solicitando un 4%.

El Regidor Gerardo Badilla señala que lo importante es que el tema de seguridad debe ser analizado, que hasta que no esté el proyecto, se debe seguir contratando más policías.

La Regidora Olga Solís considera que referente al aumento salarial es muy justo un 4% ya que eso es motivación para el empleado municipal.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SEIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ANEP, PARA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012, DE UN 5%, PARA SU VALORACIÓN.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- OFICIO SCM-1656-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite expediente original de Licitación Abreviada N° 2012-LA-000019-01 "Plan Integral de Conservación del Mercado central de Heredia".

Recomendación: Según indica la Comisión de Licitaciones la oferta que obtuvo la mayor puntuación es la de la señora Arq. María Esquivel Morales, por lo tanto, esta comisión recomienda adjudicar dicha Licitación por un monto de ₡ 12.625.000 (doce millones seiscientos veinticinco mil colones) para los servicios profesionales para la elaboración de planos detallados, especificaciones técnicas y presupuesto del Plan Integral de conservación del Mercado Central.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO SIETE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2012-LA-000019-01 "PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE HEREDIA", POR UN MONTO DE ₡ 12.625.000 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES) PARA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS DETALLADOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PLAN INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DEL MERCADO CENTRAL, A**

- b. **LA ARQUITECTURA MARÍA ESQUIVEL MORALES, POR SER LA OFERTA QUE OBTUVO LA MAYOR PUNTUACIÓN.**

- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8- OFICIO SCM-1655-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Modificación Contrato Licitación Abreviada N° 2011LA-00034-01 "Diseño y Construcción de Boulevard para el Cantón de Heredia"

Recomendación: Según indica el proveedor municipal, Sr. Enio Vargas, por atrasos en los planos de la ESPH, la Ing. Lorelly Marín solicita una ampliación de hasta 45 días en el plazo de entrega de esta obra. Esta comisión recomienda ampliar el plazo de entrega en 45 días a partir de día 9 de agosto del 2012. Los demás términos del contrato quedan invariables respecto al contrato original.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO OCHO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA EN 45 DÍAS A PARTIR DEL DÍA 9 DE AGOSTO DEL 2012, DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-00034-01 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BOULEVAR PARA EL CANTÓN DE HEREDIA", POR LOS ATRASOS EN LOS PLANOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUEDAN INVARIABLES RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL**

- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9- OFICIO SCM-1593-2012

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite el contrato de Servicios de Acceso e Interconexión ESPHC-UT 00001 (1) de la ESPH para su aprobación y autorización a suscribirlo y la realización de los trámites correspondientes para su ejecución.

Recomendación: Esta comisión conoce de informe DAJ-531-2012, elaborado por la Dirección Jurídica de ésta Municipalidad en el cual indica de los problemas que se han generado en las cámaras de vigilancia debido a la saturación. Para esto, el Departamento de cómputo realizo un estudio de mercado entre algunas empresas que brindan servicios de fibra óptica con el objeto de mejorar ese servicio y disminuir los gastos del municipio por mantenimiento del sistema, dando como resultado que la ESPH ofrece la mejor opción. En consecuencia, esta comisión recomienda aprobar el contrato elaborado por esa Dirección Jurídica, así como autorizar al señor Alcalde a su respectiva suscripción por un monto de hasta ₡ 20.000.000 (veinte millones de colones)

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO NUEVE DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. **APROBAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACCESO E INTERCONEXIÓN ESPHC-UT 00001 (1) DE LA ESPH, ELABORADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, A SU RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN POR UN MONTO DE HASTA ₡ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE COLONES).**

- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia manifiesta que comparte las preocupaciones referente al tema de la Policía Municipal, ya que la misma ha venido desmejorando y considera que se le debe dar un empujón, ya que ha habido problemas entre los mismos compañeros de la Policía. Agrega que ahora se tiene grupos de 8 y de 10 oficiales, para que caminen en las calles, y haya parte disponible en incidencias. Señala que se cuenta con 3 personas en monitoreo y la Comisión de Seguridad quiere trabajar en la depuración de la Policía Municipal y hacé tener un mejor ambiente.

La Regidora Catalina Montero indica que se da cuenta de lo complejo de la Policía Municipal, máximo que se aborda lo de la unidad canina, considera que se debe valorar y dar el servicio bien o replantearse.

La Regidora Olga Solís señala que la Fuerza Pública en muchos casos se les llamaba para que atendieran un caso y lo referían a la Policía Municipal.

7. Informe de la Comisión de Becas

Texto del informe:

En reunión celebrada el martes 10 de Julio, al ser las 9:00 am esta comisión toma el acuerdo de aprobar las siguientes becas y presentarlas al Concejo Municipal para su aprobación definitiva; se cuenta con la presencia de:

- Hannia Quirós Paniagua
- Luis Baudilio Víquez
- María Isabel Segura (Maritza Segura)
- Elías Morera
- Alvaro Rodríguez
- Martha Zúñiga

Nº DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADO/REPROBADO	DISTRITO
290	Marialex Valera Madrigal	4-0236-0606	Aportar telefono	Colegio Samuel Saéñz Flores	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
284	Wilberth Rodríguez Jiménez	4-0229-0237	8852-4400	C.T.P Heredia	Barreal	APROBADA	Ulloa
283	Ana Rosales Hidalgo	1-1618-0411	Aportar telefono	Colegio La Aurora	Aurora	APROBADA	Ulloa
281	Eduardo Saravia Guillén	4-0237-0350	2560-5285	Colegio Samuel Saéñz Flores	San Francisco	APROBADA	San Francisco
279	Danny Unfried Montoya	1-1568-0380	2262-1911	Colegio Liceo De Heredia	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
274	Anthony Ramírez Rojas	4-0238-0839	Aportar telefono	Colegio Samuel Saéñz Flores	Mercedes Sur	APROBADA	Mercedes Sur
287	Mauricio Acuña Picado	1-1742-0340	2260-5120	Colegio Liceo De Heredia	Virilla	APROBADA	Ulloa
289	Jorge Sáenz Garita	4-0241-0648	2260-3962	Samuel Saéñz Flores	Cubujuqui	APROBADA	Heredia Centro

Nº DE BECA	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	CENTRO EDUCATIVO	RESIDENCIA	APROBADO/REPROBADO	DISTRITO
343	Laura Garita Martínez	4-0253-0634	8947-5050	Instituto San Francisco De Asis	Santa Cecilia	APROBADA	San Francisco
432	María José Herrera Ortega	4-0254-0366	8844-2068	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	APROBADA	Mercedes Norte
433	Mario Andres Brenes Estrada	4-0276-0249	2262-4532	Escuela Cubujuquí	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
434	Luis Allan Alfaro Zamora	4-0261-0956	2263-6764	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
435	Joshua José Acuña Mora	4-0251-0380	8618-4411	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
437	Josue Angulo Tijerino	4-0269-0608	2263-1585	Escuela Cleto González Víquez	Milpa	APROBADA	San Francisco
438	Emily Alondra Rodríguez Sandí	4-0269-0066	2262-4310	Escuela Nuevo Horizonte	Milpa	APROBADA	San Francisco
440	Jean Paúl Arroyo Chacón	4-0261-0499	2261-2716	Escuela José Ramón Hernández	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
441	Kevin Chacón Alfaro	4-0261-0280	2260-2716	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
476	Lizette Camila Paz Mena	4-0264-0963	8738-8839	Escuela Los Lagos	Los Lagos	APROBADA	San Francisco
469	Johanny Corales Castillo	1-1906-0134	Aportar teléfono	Escuela Braulio Morales	Palacios Universitarios	APROBADA	San Francisco
468	Daniel Alonso Jarquin Pérez	4-0261-0148	Aportar Telefono	Escuela Finca Guarari	La Lucía	APROBADA	San Francisco
465	Emily María Solera Varela	4-0271-0580	5704-7194	Instituto San Francisco de Asís	Santa Cecilia	APROBADA	San Francisco
464	Adrián Olivás Santana	1-1852-0988	2293-0037	Escuela La Aurora	Aurora	APROBADA	Ulloa
460	Saray Aguilar Mondragón	1-1808-0165	8804-2749	Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez	Lagunilla	APROBADA	Ulloa
456	Zaskia Cerda Gonzalez	1-1890-0542	2263-0413	Escuela Nuevo Horizonte	Los Lagos	APROBADA	San Francisco
457	Axell David Cano Cerdas	1-0264-0624	8511-1347	Escuela Nuevo Horizonte	La Milpa	APROBADA	San Francisco
459	Allison Vargas Gaitán	4-0271-0253	Aportar Telefono	Escuela Fátima	Monte Bello	APROBADA	Mercedes Sur
448	Kevin Andrey Espinoza Arce	4-0258-0864	2260-7961	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Sur	APROBADA	Mercedes Sur
452	Estefany De la O González	4-0262-0636	8346-9122	Escuela Julia Fernández Rodríguez	Vara Blanca	APROBADA	Vara Blanca
451	Stuar Prado González	4-0259-0332	2569-7239	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
446	Bryan Bejarano Arguedas	4-0269-0046	8845-2949	Escuela Nuevo Horizonte	Guarari	APROBADA	San Francisco
373	Sharon Zúñiga Rodríguez	4-0264-0140	8960-5465	Escuela Finca Guarari	Villa Paola	APROBADA	San Francisco
379	Lincey Centeno Hernández	4-0266-0324	8690-9158	Escuela Finca Guarari	Guarari	APROBADA	San Francisco
444	Kathleen Alvarado Sáenz	4-0263-0204	2237-5084	Escuela Cubujuquí	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
445	Nicolle Acuña Hernandez	1-1885-0623	8882-4688	Escuela Braulio Morales	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
449	Ashley Mitchell Rodriguez	1-1805-0747	2293-5560	Escuela Ulloa	Barreal	APROBADA	Ulloa
443	Kendall Díaz Campos	4-0268-0189	2560-1429	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	APROBADA	Mercedes Norte
357	Andres de Jesús Sancho Gonzalez	1-1877-0179	2239-7943	Escuela Ulloa	Barreal	APROBADA	Ulloa
431	Christian Torres Robles	4-0252-0312	8405-9066	Instituto San Francisco De Asis	Santa Cecilia	APROBADA	San Francisco
297	Tamara Campos Rodriguez	4-0270-0009	8579-1690	Escuela Mercedes Sur	Mercedes Norte	APROBADA	Mercedes Norte
442	Sharon Sánchez Marín	4-0249-0730	8817-2326	Escuela José Figueres Ferrer	Mercedes Norte	APROBADA	Mercedes Norte
436	Sherlyn Eduarte Cordero	4-0264-0040	2560-1775	San Francisco De Asis.	El Solar	APROBADA	Ulloa
	Evelyn Valerio Carrillo Ugalde	4-0268-0496		Escuela Jose Figueres Ferrer	Hablar con Luis Víquez	APROBADA	
475	Allison Ulate Vargas	4-0252-0495	86748-9121	Escuela Miguel Aguilar Bonilla	Heredia Centro	APROBADA	Heredia Centro
450	Sofia Collado Obando	1-1943-0431	2261-7781	Instituto San Francisco De Asis	San Francisco	APROBADA	San Francisco

NOTA: EL FORMULARIO N° 470 LEASE: **EULYN VALERIA CARRILLO UGALDE.**

CORRECCIÓN DEL APELLIDO EN EL INFORME N° 2, SE ANOTÓ EL NOMBRE DE LA NIÑA CHARLYN RODRÍGUEZ CAMPOS, SIENDO LO CORRECTO **CHARLYN CAMPOS BRENES.**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE BECAS, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Arq. Alejandro Chaves Di Luca - Jefe de Inspecciones de Ingeniería Municipal
Asunto: Informe referente a la gestiones para regularización de las obras construidas por la Asociación Centro Cristiano Transmundial. DOPR-IM 780-2012.}

Texto del informe:

En aplicación de las disposiciones de la Ley de Construcciones No. 833 y su Reglamento, se inicio las gestiones para regularización de las obras construidas por la **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL**, las cual según el análisis efectuado, violentarse las normas de orden urbanístico, por lo anterior le comunico lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Según consta en el expediente, el señor **Oswaldo Alberto De Jesús Carrillo Ocampo**, cédula de identidad N° **4-0123-0193**, es presidente con la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL**, cédula jurídica N° **3-002-291905**

SEGUNDO: **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL**, es propietaria según en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, Partido de Heredia, de los inmuebles inscritos bajo las matrículas número 146218, plano catastrado numero H-233674-1995. Miden 8369,28 metros cuadrados. Sitas costado Noroeste Rio Pirro, Residencial San Fernando Heredia, Barrio Guayabal.

TERCERO: Mediante el Acta de Notificación N° 3262 del 9 de noviembre del 2011, se indica debe tramitar el respectivo permiso y no continuar con la construcción del "*muro de gaviones y llantones*".

CUARTO: En el oficio **DOPR-IM-1120-2011** de 17 de noviembre del 2011, con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 74, 76, 79, 81, 82, 87, 88, 89 incisos a), e), f), g), j) y k), 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Construcciones y el artículo 307 del Código Penal, y con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Construcciones, este Departamento le otorga un plazo improrrogable de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que **se proceda a normalizar la situación y a tramitar respectiva la licencia municipal para el muro de gaviones construido en la margen derecha del Rio Pirro.**

QUINTO: En el oficio **DOPR-IM-1130-2011** de 17 de noviembre del 2011, con fundamento con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 74, 76, 79, 81, 82, 87, 88, 89 incisos a), e), f), g), j) y k), 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Construcciones y el artículo 307 del Código Penal, y con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Construcciones, este Departamento le otorga un último improrrogable de **TREINTA DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación, **se proceda a normalizar la situación y a tramitar respectiva la licencia municipal para los baños, salones, pasillos, aulas, muros de contención, área de guardería, infraestructura en uno y dos niveles, y demás obras complementarias ubicados en la parte posterior del templo de culto, se respete el área de protección del Rio Pirro. Además se gestione el permiso de desfogue pluvial para las obras descritas y las existentes en el sitio, con la adecuada canalización de las aguas de lluvia y la eliminación de las tuberías directas al Rio Pirro.**

SEXTO: Mediante oficio **DIM-0200-2012** del 3 de enero del 2012 se le rechaza la solicitud de permiso de construcción No. 16678, al señor Carrillo Ocampo, apoderado de la ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL, pues "**Debe solicitar un nuevo desfogue pluvial al Concejo Municipal**", "**El alineamiento del retiro al rio se deberá actualizar a las condiciones del cuerpo de agua existe**"

SÉPTIMO: Con la Resolución **DOPR-IM-0078-2012** del 13 de enero del 2012, se continua con el procedimiento previsto en el capitulo XXI de la Ley de Construcciones No. 833 y con fundamento en el artículo 94 de la misma ley, se le otorga un plazo improrrogable de le otorga un plazo improrrogable de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación, **se proceda a normalizar la situación y a tramitar respectiva la licencia municipal para los baños, salones, pasillos, aulas, muros de contención, área de guardería, infraestructura en uno y dos niveles, y demás obras complementarias ubicados en la parte posterior del templo de culto, se respete el área de protección del Rio Pirro. Además; se gestione el permiso de desfogue pluvial para las obras descritas y las existentes en el sitio, con la adecuada canalización de las aguas de lluvia y la eliminación de las tuberías directas al Rio Pirro., previniéndole que en caso de incumplir con lo que corresponde, se procederá como faculta el artículo 96 del mismo Cuerpo Normativo.**

OCTAVO: Con la Resolución **DOPR-IM-0079-2012** del 13 de enero del 2012, se continua con el procedimiento previsto en el capitulo XXI de la Ley de Construcciones No. 833 y con fundamento en el artículo 94 de la misma ley, se le otorga un plazo improrrogable de le otorga un plazo improrrogable de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para **se proceda a normalizar la situación y a tramitar respectiva la licencia municipal para el muro de gaviones construido en la margen derecha del Rio Pirro, se procederá como faculta el artículo 96 del mismo Cuerpo Normativo.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Ley de Construcciones en el artículo 74 dice "*toda obra relacionada con la Construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente...*", permisos para obras, que no se encuentran registrados, ni en trámite en la base de datos de este Gobierno Local; por lo que, es inminente el desarrollo de procesos constructivos en clara violación de la normativa vigente al respecto, donde se recalca también que toda obra requiere de una licencia debidamente autorizada previo al inicio del proceso constructivo correspondiente.

SEGUNDO: Para tal fin deben cumplir con los requisitos para ampliación, remodelación y/o construcción aprobados por Concejo Municipal de Heredia en la sesión ordinaria No. 7-2002, celebrada el día 27 de mayo del 2002, publicado

Diario Oficial La Gaceta No. 113 del 13 de junio del 2002 y modificados según aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria No. 229-2005, celebrada el día 31 de enero del 2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 42 del 1 de marzo del 2005. Así como la Vialidad ambiental correspondiente, permiso del Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos, MINAET, etc.

TERCERO: Por lo expuesto se ratifica las infracciones cometidas al artículo 89 de la Ley de Construcciones que establece que *"se considerarán infracciones además de las señaladas en los Capítulos de este Ordenamiento las siguientes: a) Ejecutar sin licencia previa, obras para las cuales esta ley y su reglamento exigen la licencia. b) Ejecutar obras amparadas por una licencia de plazo vencido. c) Ejecutar una obra modificando en parte o radicalmente el proyecto respectivo aprobado. d) Ejecutar, sin la debida protección, obras que pongan en peligro la vida o las propiedades. e) No enviar oportunamente a la Municipalidad los informes de datos que se previenen en diferentes Capítulos del Reglamento. f) No dar aviso a la Municipalidad de suspensión o terminación de obras. g) No obedecer órdenes sobre modificaciones, suspensión o destrucción de obras de la Municipalidad. j) Ocupar o usar una construcción antes de haber dado aviso de la terminación de la obra. ."*

CUARTO: La ley forestal en su artículo 33.- Áreas de protección. Indica que *"Se declaran áreas de protección las siguientes: en su inciso b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado. c) Una zona de cincuenta metros medida horizontalmente en las riberas de los lagos y embalses naturales y en los lagos o embalses artificiales construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúan los lagos y embalses artificiales privados. Asimismo en su artículo 34.- Prohibición para talar en áreas protegidas señala que "Se prohíbe la corta o eliminación de árboles en las áreas de protección descritas en el artículo anterior, excepto en proyectos declarados por el Poder Ejecutivo como de conveniencia nacional."*

QUINTO:

POR TANTO

Considerando que el señor **Oswaldo Alberto De Jesús Carrillo Ocampo**, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL**, hizo caso omiso a las ordenes municipales dictadas en la Acta de Notificación N° 3262, así como lo dictado en el oficio **DOPR-IM-1120-2011, DOPR-IM-1130-2011 y DOPR-IM-0078-2012 y DOPR-IM-0079-2012**, que las obras que se desarrollan no cuentan con la respectiva licencia municipal y las construcciones existentes no se pusieron a derecho, ni cumplen con lo estipulado en Ley de Construcciones No. 833 y su reglamento, así como la Ley Forestal No. 7575.

A la luz de estas las consideraciones esbozadas y con fundamento en las facultades y competencias que se encuentran consagradas en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política y desarrollado en los numerales 1, 2, 3 y 4 del Código Municipal, artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 24, 25, 34, 74, 76, 79, 81, 82, 83, 87, 88, 89 inciso a, b, c), d, e, f), g), y j), 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Construcciones N° 833, artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, Ley Forestal 7575 artículo 33 y 34, que le otorgan a las Municipalidades, como gobierno local la potestad de ejercer el control y fiscalización del desarrollo urbanístico dentro de su jurisdicción territorial.

Es por tanto y con fundamento en el Artículo 96 de la Ley De Construcciones No. 833, que estipula que *"si no se presenta el proyecto o no se hacen las modificaciones ordenadas, la Municipalidad ordenará la destrucción de las partes defectuosas o lo hará por cuenta del propietario. En ningún caso autorizará el uso de la Construcción y si está en uso, impondrá multa por esta causa y dispondrá la desocupación y clausura de ella"*, (la cursiva no es del original); en consecuencia, **se recomienda a la Alcaldía Municipal que se proceda a solicitar al Concejo Municipal, como órgano colegiado que ostenta la potestad de control urbano de conformidad con el del artículo 13 inciso p) del Código Municipal., emitir el Acuerdo Municipal que autorice el desalojo y derribo de las instalaciones e Infraestructura del Centro Cristiano Transmundial que no cumplen, ni cuentan con la respectiva la licencia municipal(baños, salones, pasillos, aulas, muros de contención de gaviones y llantones, parqueos, área de guardería, infraestructura en uno y dos niveles, y demás obras complementarias ubicados en la parte posterior del templo de culto. Así también se demuela toda construcción existente (templo de culto, salones, parqueos, etc.) y obras en proceso constructivo que se encuentra invadiendo e irrespetando la Zona de Protección del Diez metros del Rio Pirro, y que además no cuentan con el permiso de desfogue pluvial, ni la adecuada canalización y medidas de mitigación de las aguas de pluviales y se eliminen todas de las tuberías directas al Rio Pirro.**

El acuerdo municipal que se emita, deberá ser notificado al señor **Oswaldo Alberto De Jesús Carrillo Ocampo**, en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 156 del Código Municipal, este que podrá ser recurrido en los términos y plazos ahí estipulados.

El Sr. Alcalde avala lo indicado por el Arquitecto Alejandro Chaves Di Luca, en su informe.

El Regidor Walter Sánchez manifiesta que es importante que se les haga llegar copia de este acuerdo a las iglesias cristianas, ya que se debe respetar los lineamientos y reglas, indica que el 01 de mayo juraron respetar y cumplir con la legislación y permisos.

La Regidora Samaris Aguilar señala que leyó el informe presentado, y de la misma forma está de acuerdo con el Regidor Sánchez, ya que es muy tedioso ya que a pesar de que se notificó en varias ocasiones, se hizo caso omiso.

La Regidora Hilda Barquero apoya lo indicado por el Regidor Walter Sánchez y que se le notifique a la Alianza Evangélica para que todas las iglesias tengan conocimiento, así como a las Iglesias Católicas.

El Alcalde indica que es lamentable, pero en este tema hay una denuncia de los vecinos de San Fernando, y a pesar de que se les notificó, hicieron caso omiso, por lo que considera que debe asumir una aptitud responsable.

El Síndico Elías Morera indica que el tema menciona católicos y cristianos.

La Regidora Catalina Montero señala que las mismas son instituciones sociales, que tienen obligaciones civiles.

La Presidencia considera que no le parece prudente que se envíe copia de este asunto a las iglesias.

El Regidor Herbin Madrigal señala que desde hace como dos años que se viene dando este asunto. Comenta además que hasta los tubos se salen de los baños.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DOPR-IM 780-2012, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO ALEJANDRO CHAVES DI LUCA, JEFE DE INSPECCIONES DE INGENIERÍA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. AUTORIZAR EL DESALOJO Y DERRIBO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL QUE NO CUMPLEN, NI CUENTAN CON LA RESPECTIVA LICENCIA MUNICIPAL (BAÑOS, SALONES, PASILLOS, AULAS, MUROS DE CONTENCIÓN DE GAVIONES Y LLANTONES, PARQUEOS, ÁREA DE GUARDERÍA, INFRAESTRUCTURA EN UNO Y DOS NIVELES, Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR DEL TEMPLO DE CULTO. ASÍ TAMBIÉN SE DEMUELA TODA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE (TEMPLO DE CULTO, SALONES, PARQUEOS, ETC.) Y OBRAS EN PROCESO CONSTRUCTIVO, QUE SE ENCUENTRA INVADIENDO E IRRESPECTANDO LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL DIEZ METROS DEL RIO PIRRO, Y QUE ADEMÁS NO CUENTAN CON EL PERMISO DE DESFOGUE PLUVIAL, NI LA ADECUADA CANALIZACIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LAS AGUAS DE PLUVIALES Y SE ELIMINEN TODAS DE LAS TUBERÍAS DIRECTAS AL RÍO PIRRO, CON LA POTESTAD DE CONTROL URBANO DE CONFORMIDAD CON EL DEL ARTÍCULO 13 INCISO P) DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

b. NOTIFICAR AL SEÑOR OSVALDO ALBERTO DE JESÚS CARRILLO OCAMPO, PRESIDENTE DE FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO TRANSMUNDIAL, INDICÁNDOLE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PODRÁ SER RECURRIDO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS AHÍ ESTIPULADOS.

c. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Alberto Garro Zamora - Regidor, Secunda Regidor Walter Sánchez

Asunto: Solicitud a la administración un estudio y aplicación en lo que corresponde a la propiedad que se ubica en la entrada a la Urbanización Los Itabos, la cual no cuenta con aceras ni sus debidos desagües de aguas.

He recibido en forma verbal una denuncia de algunos vecinos de San Francisco de Heredia, concretamente los más cercanos a una propiedad que se ubica en la entrada a la Urbanización Los Itabos, (Bar La Deportiva 150 metros oeste mano derecha sobre carretera de cemento).

Esta propiedad no cuenta con aceras ni sus debidos desagües de aguas las cuales transitan libremente por la carretera con la gravedad de destruirla y en esta condición en que se encuentra actualmente esta propiedad, no permite la visibilidad de los conductores que giran en ambos sentidos, tanto hacia la comunidad de los Itabos, así como a la carretera principal que va para San Joaquín de Flores y Heredia Centro.

He visitado el lugar en mención y efectivamente esta situación existe y por tanto recomiendo corregirla inmediatamente basado en el Código Municipal en el artículo 75 y 76, y así hacer cumplir con la Ley 7600k, es importante hacer conciencia en los ciudadanos de corregir y ponerse al día con sus obligaciones. Cabe mencionar que esta carretera es sumamente transitada y representa un grave peligro para la comunidad.

Por tal motivo me permito mocionar para que este Honorable Concejo solicite a la administración su correspondiente estudio y aplicación en lo que corresponde.

El Regidor José Garro agradece al Regidor Sánchez por secundar su moción , ya que se ha venido haciendo conciencias de que se hagan las aceras para que no pase ningún accidente.

El Regidor Gerardo Badilla indica que está totalmente de acuerdo con esta moción.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO GARRO ZAMORA, Y SECUNDADA POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, EN CONSECUENCIA:

- a. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN ESTUDIO Y APLICACIÓN EN LO QUE CORRESPONDE A LA PROPIEDAD QUE SE UBICA EN LA ENTRADA A LA URBANIZACIÓN LOS ITABOS, LA CUAL NO CUENTA CON ACERAS NI SUS DEBIDOS DESAGÜES DE AGUAS.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT N2. La Presidencia solicita alterar el Orden del Día, para conocer: 1) Recurso de apelación presentado por la señora Mercedes Herrera Saborío y solicitud de permiso del Club Sport Herediano, por lo que somete a votación la alteración la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1) Sra. Mercedes Herrera Saborío,

Asunto: Recurso de apelación para ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Número 0122-2011, celebrada el 24 de octubre del 2011, artículo V.

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA MERCEDES HERRERA SABORÍO, CONTRA EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 0122-2011, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DEL 2011, ARTÍCULO V., PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTO JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Regidora Samaris Aguilar pregunta que si se manejan en digital los informes, ya que esta noche se analizaron 4 informes que no llegaron en formato digital y considera que con esto se falta el respeto a las comisiones que si lo hacen, ya que consideran que los informes se deben presentar a la Secretaría en digital.

La Presidencia indica que esto lo determina la Presidencia si queda o no entrado o si se analiza directamente.

2) Jonathan Ramírez C. - Director Comercial Club Sport Herediano

Asunto: Solicitud de permiso para realizar la presentación de Equipo Club Sport Herediano , el nuevo uniforme, así como el comportamiento con la barra denominada la Garra, el viernes 20 de julio a las 7:30 pm, en el Fortín. **Fax: 2260-1259**

//SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JONATHAN RAMÍREZ C. - DIRECTOR COMERCIAL DEL CLUB SPORT HEREDIANO, PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL EQUIPO CLUB SPORT HEREDIANO, SU NUEVO UNIFORME, ASÍ COMO UN CONVENIO DE COMPORTAMIENTO CON LA BARRA DENOMINADA LA GARRA, EL VIERNES 20 DE JULIO A LAS 7:30 PM, EN EL FORTÍN.**
- b. **ASIMISMO INDICARLE AL SEÑOR RAMÍREZ, QUE LO REFERENTE AL CIERRE DE LA CALLE, LO DEBERÁ COORDINAR CON LA OFICINA DE TRÁNSITO.**
- c. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Licda. Hellen Bonilla - Jefa de Rentas y Cobran. Informe sobre traspasos de los diferentes cementerios de Heredia. RC-696-2012.

COMISIÓN CONDICIÓN DE LA MUJER

Andrea Fonseca Argüello - ESPH S.A. Solicitud de autorización para iluminar El Fortín en el mes de octubre con motivo del mes de la lucha contra el cáncer de seno. afonseca@Esph-sa.com

COMISIÓN DE CULTURA

Tte. Coronel David Alarcon - Director Colegio de Entrenamiento Ejército de Salvación. Solicitud de permiso para realizar Feria cultural de la Biblia el sábado 01 de setiembre de 2012 de las 15:00 horas a las 18:00 horas. Habrá actividades como: artes creativas, literatura, concursos, y música. ☎: 2262-0061 / 2262-0733.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

Juan Luis Arguedas Salgado - Secretario General SIEMPRHE. Solicitud de aumento de un 4% para el segundo semestre.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Declarar infructuoso el proceso de Licitación Abreviada N° 2012LA-000021-01 "Contratación de servicios profesionales y construcción de: 1) Segunda planta costado este edificio municipal (Alcaldía Municipal) 2) Segunda planta costado norte edificio municipal (Bodegas). AMH 0851-2012.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Víctor Manuel Cruz G. - Presidente Junta Directiva ADEM Nísperos II. Solicitud para ejecutar partida por un monto de seis millones quinientos mil colones. ☎: 2263-0010.

Concejo de Distrito de San Francisco. Distribución del presupuesto participativo para distrito de San Francisco en el presupuesto ordinario del 2013 por ₡17.816.906.56. ☎: 2261-2049.

Concejo de Distrito de San Francisco. Distribución del presupuesto participativo para distrito de San Francisco en el presupuesto ordinario del 2013 por ₡45.377.494.33. ☎: 2261-2049.

Nidia Zamora - Presidenta Concejo de Distrito de Mercedes. Presupuestos aprobados por el Concejo de Distrito de Mercedes.

Concejo de distrito de Vara Blanca. Proyectos participativos 2013.

COMISIÓN DE OBRAS

Arq. Alejandro Chaves Di Lucas. Solicitud de informe al Ministerio de Salud respecto a cuartería ubicada en el lote N° 3 calle La Modelo, la Aurora. DOPR-IM-889-899-2012.

Arq. Eugenia Morales Argueta - Subdirectora de Ejercicio Profesional Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Solicitud a las instituciones públicas la obligatoriedad de cumplir con la aplicación del Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. N° 0088-2012-SDEP. ☎: 2224-9774.

Vecinos condominio El Roble - Guararí. Manifestar que están de acuerdo para que se permita abrir un abastecedor de abarrotes en la casa N° 34.

Eladio Sánchez Orozco - Jefe Dpto de Caminos y Calles. Solicitud para que el señor Luis Méndez tome en cuenta arreglo de caños en la Lucía, Guararí. DOPR-CC- 125-2012.

Alexander García Sandí. Solicitud para que se construya muro de retención y alcantarillado de aguas pluviales y sanitarias. ☎: 8883-4918 / Casa: 2238-2562 / Of. 2243-3459 / ☎: 2243-4537 / garciasa@bccr.fi.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE ATIENDA CON URGENCIA.

Vecinos urbanización Santa Cecilia, Urbanización Vista Nosara y urbanización Los Malinches. Solicitud de intervención a fin de que se interrumpa lo antes posible el tránsito de vagonetas por el sector de las urbanizaciones Santa Cecilia, Vista Nosara y Los Malinches. Notificaciones: Edgar Garro Ramírez, casa # 40, 200 mts sur Panadería Musmani, Santa Cecilia. ☎: 2261-8225.

Vecinos Mercedes norte - Monte Bello. Informan que están de acuerdo que la compañía Inversiones Lienzos y Frescos S.A. instale una pañalera. ☎: 8930-5739.

Lic. Mauricio Vargas Charpantier - Jefe Administración Tributaria - Municipalidad de San Rafael. Solicitud de información referente a si la Municipalidad ha autorizado trabajos en el parque recreativo de la urbanización Corayco. Mauricio.vargas71@gmail.com / ☎: 8301-6702. **URGE.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Heinier Gibson Díaz Cabezas - Presidente ANEP-MH. Solicitud de análisis de las horas extras de los policías municipales. ANEPMH-069-2012. ☎: 8523- 1354.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Jonathan Sáenz Valerio. Solicitud de permiso para colocar puesto de venta de repostería y refresco. ☎: 8959-8653.

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento 093-2012 referente a solicitud de información con respecto a la ADI de la Esperanza para cambio de destino del proyecto "Reestructuración de 3 parques". AMH 0847-2012.

CONCEJOS DE DISTRITOS DE HEREDIA, SAN FRANCISCO, ULLOA, MERCEDES Y VARA BLANCA

Presidencia de la República - Ministerio de Obras Públicas y Transportes . Reglamento de instalaciones de reductores de velocidad en las vías públicas.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH SA. Instruye a la Dirección Jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que remita expediente N° 11-4554-1027-CA del Tribunal Contencioso Administrativo, referente a permiso de construcción para cabaña en zona protegida Cerro Chompipe. SJD-228-2012-R.

AUDITORÍA INTERNA - SEÑOR MARIO CHAVARRÍA SALAZAR. ☎: 2417-1063/2233-879

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-585-2012 referente a denuncia contra el funcionario Rogers Araya Salazar. AMH 0842-2012.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sylvia Esquivel Alfaro- Secretaria Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades. Transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 13--200612, referente a la solicitud del Concejo Municipal de Poás, Alajuela, referente al expediente 18070 "Ley para la preservación del uso agropecuario de los terrenos. FMH 108-2012. . ☎: **2237-7562. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL SR. FRANCISCO SÁNCHEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS PARA ANÁLISIS DEL PROYECTO.**

Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal. Solicitud de audiencia de la Sra. María Isabel Miranda Ramírez. SCM-1579-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PRESENTE UN INFORME SOBRE ESTA SITUACIÓN.**

Licda. Roxana Rodríguez Barquero - Secretaria General SINDHAC. Solicitud de asueto el día 08 de diciembre de 2012. ☎: 2233-2401 / 2257-0167. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA UN ANÁLISIS SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR, EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Horacio Alvarado Bogantes - Alcalde Municipalidad de Belén. Hace entrega en la Dirección Jurídica de tres ejemplares correspondientes a "Convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Belén y Municipalidad de Heredia para la demolición, diseño y construcción del puente Cristo Rey". ☎: 2293-3667. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Comité de vecinos de San Martín - Barreal de Heredia. Solicitud para que la Policía Municipal realice recorridos en los tiempos de descanso de la construcción de las torres de Condominio Bellavista. comitesanmartin@live.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL ATIENDA A LA COMUNIDAD.**

Antonio Muñoz y vecinos de La Aurora. Solicitud para que se coloque rótulo que indique "prohibido botar basura" y se instale cámara de vigilancia y se proceda con las multas respectivas. **Casa N-4 planta baja, sector sur. lacallemodelo@gmail.com. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA COLOCACIÓN INMEDIATA DE RÓTULOS.**

Ibo Bonilla O y otros. Solicitud de instalación de semáforo en el punto que intersecan la avenida 9 con la calle 7. ☎: 8338- 5348 / ernestohyerra@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL SEÑOR FRANCISCO OROZCO - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PARA QUE EMITA CRITERIO TÉCNICO SOBRE EL TEMA.**

Lic. Gonzalo Elizondo Rojas - Gerente de Área a.i. Solicitud de información sobre la gestión física y financiera al 30 de junio de 2012. DFOE-DL--0639. Oficio N° 06909. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO.**

Álvaro Barrantes Azofeifa - Barrio España. Solicitud para que se repare acera frente a su casa de habitación. ☎: 2238-0010 / 2263-5198 / 8883-3764. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA AL SEÑOR LUIS MÉNDEZ, PARA QUE INSPECCIONE E INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-569-2012 referente a criterio con respecto al proyecto de "Ley de Promoción de la Participación Ciudadana en el control de las actividades del Estado". AMH 0843-2012.

TERESITA CHACÓN AGUERO - ESCUELA CLETO GONZÁLEZ

Rosibelle Montero Herrera - Secretaria Junta Directiva ESPH SA. Remite SCM-1514-2012 al Ing. Allan Benavides, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para que analice viabilidad de atender gestión de la señora Ana Teresita Chacón, Directora de la Escuela Cleto González Víquez. SJD-229-2012-R.

SEÑOR JOSÉ GILBERTH SÁNCHEZ SOLÍS REGIDOR MUNICIPALIDAD DE FLORES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-UA-140-2012, sobre las acciones que ha realizado la Municipalidad de Heredia en el tema del Voto 4050. AMH 0836-2012.

COMUNIDAD DEL SECTOR CALLE LA GRANJA- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL- PROPONENTES REGIDOR WALTER SÁNCHEZ Y SÍNDICOS EDGAR GARRO Y CARMEN ÁLVAREZ.

Arq. Alejandro Chaves Di Luca. Informe sobre situación presentada en el sector Calle La Granja. DOPR-IM-910-2012.

JOSÉ ACUÑA SALAS. FAX: 2543-1312

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-554-12 respecto a valoración de viabilidad legal para declarar como calle pública camino al que se refieren vecinos del Barreal. AMH 0788-2012.

VECINOS DE RESIDENCIAL EL RÍO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-6045-2012 referente a gestión presentada por el Comité de vecinos de Residencial El Río para que se les autorice colocar un mecanismo de control de acceso en dicha comunidad. AMH 0852-2012. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS VECINOS DE RESIDENCIAL EL RÍO, PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE SE ECHAN DE MENOS.**

SEÑOR RICARDO SÁNCHEZ MONGE

Arq. Ricardo Sánchez Monge - Profesional Responsable Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café. Solicitud de permiso de construcción para el proyecto Sub-Condominio Vertical Residencial Vereda del Café. ☎: 2226-5620. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR RICARDO SÁNCHEZ MONGE, QUE DEBE FIRMAR LA SOLICITUD EL PROPIETARIO DEL PROYECTO. ASIMISMO DEBERÁ APORTAR PERSONERÍA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. P.A. Luis Enrique Cedeño Solórzano
Asunto: Apoyo para postulación y solicitud de formar parte de un movimiento provincial que los lleve a dirigir y promover el desarrollo de la provincia de Heredia. ☎: 8316-0101.
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Informa que no se construirá ningún Centro de Cuido en la Lylliana, ya que se ha desistido del proyecto debido a la oposición de los vecinos. AMH 0805-2012.
3. MSc. Flory Álvarez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Remite la evaluación del Plan Operativo Anual. SCM-1622-2012.
4. Villas del Boulevard.
Asunto: Invitación a la Inauguración del primer proyecto: "Caseta de Seguridad".

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. Rosibel Rojas Rojas - Coordinadora Control Interno
Asunto: Remite el boletín N° 1-2012 de Control Interno. CI-044-2012.
2. María Isabel Segura Navarro -
Asunto: Justificación por no asistir a reuniones de comisiones.
3. MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Remite Autoevaluación de Control Interno y Seguimiento de Valoración de Riesgos. SCM-1675- 2012.
4. Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Informar los motivos por los cuales no se aprobaron dos proyectos de la ADI de Los Lagos. ☎: 2261-2049.
5. Nidia Zamora - Presidenta Concejo de Distrito de Mercedes
Asunto: Remite copia de documento DAJ-478-2012 referente a construcción edificio de la Dirección Regional de Educación.
6. Informe N° 20 Comisión de Obras.
7. Informe N° 2 Comisión de Ventas Ambulantes.
8. Informe N° 31 Comisión de Cementerios.
9. Lic. German A. Mora Zamora - Gerente de Área de Servicios para el Desarrollo Local

Asunto: Remisión del informe acerca de los resultados del Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades municipales para la planificación del desarrollo humano local. DFOE-DL-0595. Oficio N° 06492.

10. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-558-12 referente a solicitud de análisis del oficio ANEPMH-26-2012. AMH 0796-2012.
11. MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-537-2012 referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Cristian Gerardo Chaves Díaz, representante legal de la Asociación de Vecinos Residencial Verolís. AMH 0837-2012.

A LAS VEINTIDÓS HORAS , LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
PROSECRETARÍA CONCEJO MUNC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo.